



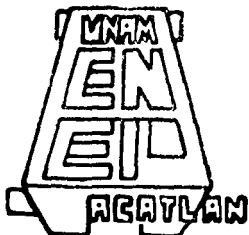
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
"A C A T L A N"

EL COOPERATIVISMO COMO UNA ALTERNATIVA AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE MEXICO

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
TEODORO VALENZUELA TABARES



México, D. F.,

1986



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

CAPITULO I

	Pag.
EL COOPERATIVISMO.....	8
a).- Sinopsis histórica.....	9
b).- Principios fundamentales.....	22
c).- Finalidades.....	28
d).- Obstáculos y fallas.....	33

CAPITULO II

LAS POLITICAS DEL GOBIERNO FEDERAL.....	41
a).- La Ley de Sociedades Cooperativas de 1938.....	42
b).- Los artículos 25, 26, 28, 73 y 123 Constitucionales..	47
c).- El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.....	58
d).- El Plan Nacional de Fomento Cooperativo 1980.....	74
e).- La impotencia del Gobierno Federal para organizar y - fomentar la producción nacional.....	84

CAPITULO III

LA FUNCION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COOPERATIVISMO.....	89
a).- La expedición de una Ley Organizativa para su funcionamiento.....	90
b).- La integración social al desarrollo nacional.....	103
c).- Las formas de crédito para su funcionamiento.....	108
d).- La comercialización y distribución de sus productos..	113

CAPITULO IV

LA SOLUCION A LA CRISIS ECONOMICA NACIONAL..... 116

a).- Una alternativa al desarrollo económico de México... 117

b).- Una nueva sociedad productiva y autosuficiente..... 121

CONCLUSIONES..... 125

BIBLIOGRAFIA..... 132

I N T R O D U C C I O N

El presente tema de tesis, tiene la finalidad de motivar conscientemente a los diferentes sectores sociales de nuestra población para fomentar el cooperativismo, ya que la devaluación de nuestra moneda en los últimos sexenios de gobierno y consecuentemente, en lo sucesivo de la crisis económica por la que atravieza nuestro país, está afectando principalmente a nuestras clases sociales más pobres, como son en su mayoría obreros y campesinos.

El gobierno de la República por esta razón, se ha visto en la necesidad de fortalecer, impulsar y fomentar algunos sectores sociales de producción que han permanecido marginados del desarrollo económico y social de la nación.

El cooperativismo, los ejidos, las empresas de poco capital y todas aquellas áreas que vienen a integrar el sector social de la economía nacional, se les ha impulsado en gran medida, pero la desorganización, la falta de coordinación, tanto de los organismos oficiales encargados de ejecutar y llevar a cabo los programas de gobierno, así como la falta de concientización y capacitación de los grupos sociales antes mencionados, todo esto, ha hecho fracasar a los planes de desarrollo y de producción como lo contemplaremos en el desarrollo del presente tema.

Por esta razón, el rezago que sufren estas organizaciones se caracterizan entre otras cosas, por su baja producción,

escasa capitalización, débil capacidad competitiva en el mercado de consumo y bajos ingresos, así como las malas condiciones de vida de los que prestan su fuerza de trabajo, como son principalmente los obreros, campesinos y clase popular.

Frente a esta situación y en la forma en que nuestro país debe superarse en su estado económico actual, en esta medida debemos de estar conscientes de la realidad, así como debemos sentir la obligación de buscar la solución al problema como buenos mexicanos, y emprender la búsqueda de un mejor sistema de vida, así como de una verdadera justicia social y poder tener una sociedad más justa.

Siento la necesidad de que el Gobierno Federal, debe aglutinar a todos los sectores sociales antes citados y se haga una nueva ley que contemple a dichas organizaciones en su carácter, para la formación de cooperativas a través de programas como el de participación estatal, puesto que el presente tema de tesis lo contempla como una alternativa para el desarrollo económico y social de nuestro país.

Las cooperativas se deben desarrollar a nivel Nacional, porque son y deben ser, una de las formas para agrupar nuestra sociedad, para incrementar el trabajo, puesto que es uno de los principios de nuestra revolución mexicana, porque también el cooperativismo debe ser una forma complementaria de nuestra reforma agraria integral, ya que con el ejido, con la comunidad y con las diferentes formas de organización social se debe de fortalecer y de incrementar a las cooperativas -

con los organismos de los diferentes sectores marginados de nuestra población, y la fomentación de las cooperativas serán una base constitutiva y fundamental del sector social de nuestro sistema económico nacional.

Debe quedar claro, que las cooperativas no deben tener como fin principal competir con el sector privado, sino más bien, superar los problemas específicos de producción de satisfactores esenciales de la población, así como la promoción de la pequeña y mediana industria organizada, y si es posible distribuir dichos satisfactores a algunas áreas de la economía moderna, como por ejemplo: la artesanía, la pesca, el turismo, el transporte, el consumo de la producción; todos estos grupos organizarlos y constituirlos en cooperativas en una forma genérica, así también a todas aquellas ramas de la producción; también se podrá organizar su comercialización que se ha descuidado e incluso olvidado por el sector público y privado.

El sistema cooperativo viene a representar una alternativa de solución a la inflación en la medida que:

- a) Genera empleos.
- b) Organiza a la sociedad, para incrementar la producción en todos los niveles, entre las clases sociales que la integran.
- c) Redistribuye la tierra y la riqueza.

- d) Elimina a los intermediarios en la comercialización de la producción, de los productos básicos como principales satisfactores populares.
- e) Impulsa generalizadamente el desarrollo Nacional.
- f) Mejora las condiciones de vida de las clases sociales marginadas del país.

La existencia y producción de las cooperativas, deben ser parte fundamental de la organización económica, ya que se puede operar en todos los campos de la producción y de su comercialización.

Su éxito depende por un lado, de una clara definición de las actividades económicas, donde se pueden operar eficazmente, y por el otro lado, que sean de una estructura tal que se evite caer en fenómenos de simulación y de corrupción.

Por esta razón, México al igual que otros países, que se encuentran en las mismas circunstancias o quizás peores, tienen la presente necesidad de elevar con urgencia la producción de bienes, especialmente aquellos que el ser humano requiere para satisfacer sus necesidades vitales, puesto que la principal preocupación de todo buen Gobierno debe ser la de asegurar la subsistencia de sus gobernados, y hacia este supremo objetivo deben de encaminarse sus más grandes esfuerzos.

Porque un país, sólo puede asegurar su cabal independen--

cia y conservar su estabilidad económica, cuando produce en forma suficiente la alimentación básica de su pueblo, y satisface los bienes y los servicios de los mismos, de lo contrario, la dependencia de otros países estará en razón directa de la cantidad de alimentos básicos que necesite para su subsistencia.

Una vez que se hayan satisfecho las necesidades vitales de la población, se justificará dedicar esfuerzos para producir bienes y servicios, y se puedan satisfacer sucesivamente las demás necesidades de la población, jerarquizándolas en razón de su importancia para cubrir todas las demandas principales que sean necesarias.

Es evidente, que unido a la producción se encuentra el trabajo, porque uno es el resultado del otro, puesto que para mayor producción se requiere mayor fuerza de trabajo, y viceversa, a mayor fuerza de trabajo le va a corresponder mayor producción, de tal forma que el desempleo estará en relación directa de la baja producción, pero elevando la producción se reducirá el desempleo, lo cual quiere decir que la solución de un problema traerá como consecuencia la resolución del otro.

Estos propósitos son los que en verdad, deben de animar al Gobierno de la República, para que se emprenda una verdadera lucha para rescatar la riqueza nacional de sus recursos naturales, y sean en verdad las clases populares las que las exploten directamente y en forma organizada.

Algunas disposiciones de la ley en vigor, dieron margen a que fueran surgiendo vicios en el sistema cooperativo Mexicano, y se ha llegado a tal grado que, se han desnaturalizado a las cooperativas de producción convirtiéndolas en sociedades de inversión de capital, como lo son en realidad las sociedades mercantiles, de tal manera que en la actualidad, muchas sociedades cooperativas tengan la naturaleza de mercantiles, aunque en su aspecto formal sean sociedades cooperativas.

Por lo anterior, considero de vital importancia, que debe ser sumamente necesario analizar detenidamente las cuestiones ya mencionadas y motivar al Congreso de la Unión para que se emita una nueva ley sobre sociedades cooperativas que responda verdaderamente a las condiciones sociales y económicas actuales de nuestra población.

Que se desmembre el Derecho Cooperativo del Derecho Privado, y que se declare de Orden Público y de interés Social, colocándolo al lado del Derecho Agrario, que se facilite la formación de las Cooperativas, en lugar de frenarlas con los trámites burocráticos como se hace en la actualidad, para que de esta forma se elimine definitivamente la especulación mercantil que frena la producción en las cooperativas, que se les fomente formalmente por parte del Gobierno Federal en base de educación, capacitación, adiestramiento y financiamiento para su formación y desarrollo, para ello se tendrán que crear formas de crédito especiales para sociedades cooperativas, de esa manera se podrán implementar las diversas formas de producción por parte de las fuerzas de trabajo ya organizadas, y

en esa medida se reduzca el gasto en las economías populares.

Es evidente que en los planteamientos expuestos, como una introducción en esta tesis, son el resultado de un análisis - consciente, que viendo la ignorancia como la pobreza en la - que se encuentran nuestras clases sociales más marginadas, en clavadas en el abismo de la crisis económica por la que atravezamos, no podemos más que; tratar de solucionar este problema si no en todo, pero si en parte y a la vez, tratar de frenar el fenómeno social que padecemos.

Por todo ésto, propongo en esta tesis una forma de organización para nuestras esferas sociales, sobre todo las más pobres, y se produzca verdaderamente, tomando como base la agrupación y participación tanto del pueblo en general como del - Gobierno, para poder producir por lo menos los bienes y servicios necesarios para la subsistencia de la población, ya que ningún país o Gobierno puede subsistir en una forma democrática si mantiene a su pueblo con hambre y lleno de incertidumbre por los acontecimientos funestos de nuestra actual realidad como país subdesarrollado y dependiente de otras potencias mundiales.

C A P I T U L O I

EL COOPERATIVISMO

a).- Sinopsis Histórica:

La actividad del cooperativismo se inició en Francia e Inglaterra a principios del Siglo XIX, aunque no faltaron intentos anteriores en una forma aislada, tuvo sus teóricos entre los cuales se destacaron los franceses Carlos Fourier y Luis Blanc, así como los Ingleses Roberto Owen y Guillermo King quienes vieron en el Cooperativismo un freno al liberalismo económico externo.

En un principio, además de sus funciones económicas propias, las cooperativas tenían mucho de asociación mutualista, de sindicatos obreros y de órganos educativos.

Las cooperativas en esa época, parecen ser destinadas a desempeñar un papel democratizador en las economías de tipo marxista, como alternativa del colectivismo Estatal, a menudo se ve este movimiento entorpecido por la ingerencia de los organismos oficiales y la desconfianza hacia toda liberalización de la economía.

El movimiento cooperativo fue traído a la América Latina por inmigrantes europeos a fines del Siglo XIX, más tarde, se vio alentado por la actividad Estatal en relación con la reforma agraria.

A principios de 1960, ya existían unas 15,000 cooperativas con más de 5 millones de miembros aproximadamente.

En México, los ejidos proveen un sistema de cultivo coope

rativo y de mejora local, hay también cooperativas de producción para la explotación de bosques, así como también en actividades como son la pesca, los transportes, la minería y la prestación de servicios y de consumo.

En México, después de la lucha de independencia que se inició en 1810, pudieron conocerse los términos de la doctrina cooperativa venida de Europa, habiéndola antecedido algunos sistemas de organización comunitaria, como fueron los gremios, la junta de artesanas, los obrajes, sociedades de caridad y de veneficencia y las cajas de ahorro.

El primer taller cooperativo se fundó en la Ciudad de México en el año de 1871, estableciendo su domicilio en la Calle de 5 de Mayo No. 1, cuya directiva encabezó el Sr. Epifanio Romero.

En 1876, se fundó también la primera sociedad Cooperativa de consumo, las ideas cooperativas habían dado sus frutos, pues muchas personas del mundo obrero, clase media y alta, empezaron a tomarlas en cuenta.

Los periódicos obreros, en la década de los 70os. del Si-

glo pasado destacando entre otros, el diario denominado "EL HIJO DEL TRABAJO" así como "El Socialista", estos periódicos promovieron el cooperativismo que se iniciaba en nuestro país por aquella época, poniendo como ejemplo los grandes logros del cooperativismo Británico; en esos tiempos germinaron también las sociedades mutualistas, de las que existen testimonios en la actualidad, en casi todos los Estados del Sureste de la República.

"En 1881, se editó un folleto de colonización cooperativa que se denominó "LA CONVENCION RADICAL", pero hasta 1886 se organizó la primera en Tenancingo Estado de México, integrada por 118 socios; otro ensayo de colonización cooperativa lo efectuaron familias norteamericanas procedentes del Estado de Maine adquiriendo después la nacionalización mexicana y colonizaron el puerto de Topolobampo en el Estado de Sinaloa". - (1)

Pocos detalles se conocen de esta organización cooperativa por los periódicos y folletos de los obreros de esa época, decían que el cooperativismo que se practicaba en estas colonias era bueno, próspero y duradero.

El Código de Comercio de 1889, incluyó por primera vez a las sociedades cooperativas, estructurando y ordenando su legalidad en la época Porfiriana, pero es hasta después del movimiento revolucionario de 1910, cuando empieza lo que se pue

(1) "La Convención Radical", México, Abril. 1888.

de llamar el inicio del cooperativismo en México. En 1922 se estableció la Sociedad Cooperativa Gremio Unidad de Alijadores de Tampico S.D.L. que es el sostén económico del puerto, - que ha evolucionado tanto que se utilizan métodos de trabajos modernos incluyendo la cibernética y siguiendo el ejemplo que les dejaron sus fundadores, los señores Isauro Alfaro y Nicolás González.

Fue precisamente en el Puerto de Tampico, donde se celebró el primer Congreso de Sociedades Cooperativas de la República Mexicana, el día primero de octubre de 1929, con la asistencia del C. Presidente de la República, Sr. Licenciado Emilio Portes Gil, quien entre otras cosas dijo lo siguiente.

"Estamos aquí presentando una asamblea de cooperativismo, éste es el paso más serio y más trascendental que se ha dado en América para encausar a los trabajadores por la senda de la liberación económica.

Yo sé que aquí hay un grupo homogéneo que viene a trabajar con seriedad y con juicio, que no vienen a hacer resaltar pequeñas diferencias de gremios o de grupos, sino que se trata de un conjunto de hombres bien intencionados que se han reunido aquí para alimentar sobre bases sólidas el edificio del Cooperativismo en México". (2)

(2) Rojas Coria Rosendo, Tratado de Cooperativismo Mexicano, 2a. Ed. México, F.C.E. 1982. pag. 120.

Como consecuencia de este evento, se creó un departamento Autónomo de Fomento Cooperativo.

También en 1929, se creó una Escuela de Cooperativismo, - que llegó a tener 24,000 alumnos, 4,000 de ellos eran de origen extranjero pero en 1932, el Licenciado Narciso Bassols, - suprimió la citada escuela argumentando que, el cooperativismo aburguesaba a las gentes y les quitaba la preocupación de la Revolución Social.

En 1932, se promulgó en Yucatán una Ley de sociedades Cíviles para el Estado, que no dió resultado por recelos del Federalismo que consideraba incompetentes a los Estados para legislar sobre este rema, pero en ese mismo año se fundó en el Distrito Federal, la primera Federación Regional de Cooperativas con el fin de avanzar en logros cooperativos.

En 1933, se expidió la primera Ley General de Sociedades Cooperativas, incorporando a su filosofía la realidad mexicana, pero ciñéndose a los principios del cooperativismo universal ortodoxo.

Este nuevo paso, abrió un amplio campo a las posibilidades organizativas de esta actividad, y ya para 1934 se habían constituido 778 cooperativas con 31,762 socios y con capitales de 3.3 millones de pesos, aquella ley definía a las cooperativas de la siguiente manera:

"Las que se constituyen sobre el principio de todos sus asociados y que sus miembros aporten los rendi-

mientos que se obtienen en proporción a los frutos y ventajas que cada una personalmente hubiere producido y no en proporción del capital aportado.

"Lo que para el autor César Vivante define, que las Sociedades Cooperativas son de capital variable reguladas en forma que favorecen, los recíprocos servicios de la sociedad para con los socios". (3)

"El Presidente Lázaro Cárdenas, ya considerado como candidato a la Presidencia de la República, estimó que el Sistema cooperativo, era un medio para lograr la unión de todos los trabajadores, y satisfacer su anhelo, adoptando este sistema-económico capaz de proveer a todos, los medios suficientes a cuantos vivan dentro del sistema, para que puedan alimentarse, vestirse, albergarse y disfrutar de las comodidades necesarias". (4)

Había que organizar a los trabajadores del campo y de la ciudad como productores y consumidores a la vez, transformando el régimen económico de la producción, distribución y la riqueza, entre los que la producen directamente.

Por este tiempo, predominaban entre otras, las cooperativas de Talleres Gráficos de la Nación, y los Talleres de la COVE, así como la organización de los Ingenieros Azucareros -

(3) Vivante César, Tratado de Derecho Mercantil

Traducido por César Siló Belena.

Madrid 1932, pág. 644.

(4) Rojas Coria Rosendo, Introducción al Estudio del Cooperativismo. Ensayos y Metodología, Talleres Gráficos de la Nación. 1961, pág. 51.

de Zacatepec y de EL MANTE, bajo el sistema cooperativo.

En esa época se abrió otra Escuela de Cooperativismo, habiendo aglutinado en un corto tiempo la población escolar de 11,000 alumnos.

En 1935, se efectuó el "Segundo Congreso Nacional de Sociedades Cooperativas de la República, al que asistieron 800 delegados, donde se acordó sugerir y efectuar reformas a la Ley vigente de aquel entonces, y se creó la Liga Nacional de Sociedades Cooperativas.

El 11 de enero de 1938, se promulgó una Ley General de Sociedades Cooperativas, que a la fecha se encuentra vigente a pesar de su obsolescencia, el nacimiento de esta ley fue causa de grandes discusiones, a favor por parte de los Señores Licenciados Enrique Calderón, Enrique Guerrero Arciniagas y Vicente Lombardo Toledano y en contrario de dicho proyecto estuvieron el Diputado Federal Ramón F. Iturbe y Sealatíel Alarín.

Lázaro Cárdenas del Río, dió al cooperativismo un impulso enorme en aquellos tiempos azarosos, con amenaza de guerra, sequías y situación económica poco solvente, población pequeña a nivel de país y sin desarrollo industrial considerable, México tenía casi la fisonomía que Ramón López Velarde dijera en uno de sus poemas que dice:

"MEXICO TU CUERPO ES EL MAIZ".

Una vez finalizado el período Cardenista, ya se habían integrado 1,715 cooperativas de diversas ramas con 163,500 socios y capitales suscritos por 15.3 millones de pesos.

En seis años del Gobierno de Lázaro Cárdenas, se fundaron 937 cooperativas que agrupaban a 131,740 socios.

Esta nueva Ley señala que la dirección, administración y vigilancia, de las sociedades cooperativas debe estar a cargo de:

- 1.- La asamblea general.
- 2.- El consejo de administración.
- 3.- El consejo de vigilancia.
- 4.- Las comisiones que establece la propia ley.

También señala, que debe efectuarse la constitución de fondos sociales de reserva y previsión social, con las que no cumplen en realidad nuestras cooperativas establecidas, esta ley también consigna que existen dos clases de cooperativas - que son las de consumo y las de producción, en su artículo - (63 y 66) dan cavidad a las de intervención oficial y sociedades de participación Estatal, se agrupa a las cooperativas en Federaciones Regionales y a ésta dentro de una Confederación-Nacional Cooperativa.

Dentro del movimiento cooperativo pesquero, se dió origen primero a las sociedades integradas por pescadores ribereños- y en segunda instancia, en la década de las cincuentas, nacie

ron las primeras cooperativas de pescadores de alta mar, que se dedican a la captura de camarón.

Desde los tiempos del Cardenismo, y hasta la fecha, preponderan en el movimiento cooperativo, las siguientes organizaciones.

CEMENTO:..... Cruz Azul, S. C.L.

TRANSPORTES:..... Flecha Roja, S.C.L. de Monterrey y Autotransportes Excelsior, S.C.L.

EDITORIALES..... La Prensa, S.C.L., Excelsior, S.C.L. El Día, S.C.L.

ESTIBADORES:..... Gremio Unido de Alijadores de Tampico, S.C.L.

Por otra parte, en 1943 se fundó el ya desaparecido en 1980, Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A., que cuya situación económica se agravó en el período de 1970-1978, debido a complejas situaciones de orden político, económico y social.

Como organismo de apoyo financiero al sector cooperativista, existen el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A., y dos Fideicomisos, uno de ellos denominado FOSOC, que maneja el Banco Pesquero de México, y otro que se llama Fideicomiso

para el Fomento de Apoyo del Desarrollo Pesquero manejado por el propio BANPESCA, y la Banca Mexicana en general.

Conforme a la situación actual, se dispone de información en el Registro Nacional Cooperativo que se encuentran autorizadas aproximadamente alrededor de 4,291 cooperativas, 2736 de producción y 1,505 de consumo, agrupando a 369,000 socios.

También se encuentran operando 61 Federaciones Regionales Confederadas, que agrupan a 1387 cooperativas de la rama pesquera, agropecuaria, forestal, artes gráficas, calzado, construcción, planificación, salinera, consumo, servicios, transportes y textil.

De las 2,786 cooperativas de producción, 1007 se localizan en los Estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, 838 de ellas son cooperativas Ixtle - ras de la Forestal, S.C.L., otra zona concentradora de este tipo de cooperativas, es la que comprende los Estados de Sonora, Baja California Norte y Sur, Sinaloa y Nayarit, las que se dedican a la actividad pesquera son 478 sociedades.

La suma de bienes y servicios que produce el sistema cooperativo nacional, representa como máximo el 1% del producto interno bruto y su cobertura no alcanza el 1% de nuestra población económicamente activa.

Dada la situación en que se encuentra el cooperativismo -

mexicano, el Gobierno de la República, durante el sexenio pasado, se ordenó que se creara una comisión intersecretarial para el fomento cooperativo, que ya está integrada y tiene como metas y objetivos a largo y corto plazo los siguientes planteamientos.

"El objetivo a corto plazo fue, el reestructurar el movimiento cooperativo y el aparato Estatal que lo impulsaría, a fin de sentar las bases para la integración del sector social e incrementar su participación en la economía y vida nacional, para lo cual, es necesario revisar y actualizar la legislación cooperativa; definir las áreas de la economía en que participarán estas organizaciones, así como formular los programas económicos correspondientes y mejorar las condiciones de trabajo en las cooperativas a través de la educación, la capacitación y el adiestramiento, así como diseñar un sistema de financiamiento al cooperativismo.

El objetivo a largo plazo era, lograr la integración del sector social, incorporando a las mayorías al proceso de desarrollo bajo formas de organización social para el trabajo, - esta era la orientación que tuvo la acción del Estado en el sexenio pasado en materia de Fomento Cooperativo, dentro del camino que está emprendiendo nuestro país, para superar los problemas de la modernidad y la marginación social" (5).

(5) BAMPESCA, Información de Material de Prensa y Folletos de Revistas Especializadas. 1979.

Dicho Plan Nacional de Fomento Cooperativo, consta en un total de 47 programas clasificados, en 32 de promoción y 15 de apoyo, que contemplan un total de 78 proyectos a desarrollar.

Los programas más importantes son los que señalan a continuación:

- 1.- "La definición de convenios para acciones interrelacionados del sector público.
- 2.- La preparación del personal de las dependencias que ejecutarán los proyectos.
- 3.- La localización de los grupos participantes.
- 4.- La promoción, expansión, diversificación recreativa - ción de empresas cooperativas.
- 5.- El impulso del desarrollo del sector agropecuario.
- 6.- La ejecución de un programa de censo y diagnóstico nacional, cooperativo pesquero.
- 7.- Poner en acción un programa de apoyo administrativo y técnico a sociedades cooperativas pesqueras.
- 8.- Efectuar inversiones para el desarrollo de la actividad pesquera.
- 9.- La capacitación y el adiestramiento cooperativo, con-

actividades de capacitación o socios en aspectos de -
producción e industrialización de productos.

10.- Hacer estudios para la adquisición de materias primas
en común.

11.- La ejecución de un programa de regulación y el desa-
rrollo del comercio exterior.

12.- El diseño de implementación de los procedimientos de-
los sistemas para la difusión de la cultura, la impar-
tición de justicia y la regulación jurídica, con el -
fin de elevar la eficacia y la eficiencia de las coo-
perativas". (6)

(6) SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, el Plan Nacional de
Desarrollo, Sobre la Referencia al Plan Nacional de Fo -
mento Cooperativo y sus programas de acción 1980.

b.- Principios fundamentales.

La presente exposición, encuadra una inminente preocupación por México, que al igual que otros países tiene la urgente necesidad de elevar su producción de bienes y servicios, - especialmente producir aquellos que la población necesita - para satisfacer sus necesidades vitales.

Porque si lo vemos desde un ámbito ideológico, la principal preocupación y deseo de todo Gobierno, debe ser la de asegurar la subsistencia de sus gobernados y precisamente por - esa razón, el Estado Mexicano debe de encaminar sus más grandes esfuerzos para lograr ese supremo objetivo, que durante - años, solamente se han quedado en proyectos rezagados y en - sueños que nunca se han llevado a cabo con eficacia y responsabilidad, solamente han sido destellos sexenales, por parte de nuestros Gobiernos.

Para lograr nuestros principios, no debemos olvidar que un país sólo alcanza y conserva su cabal independencia cuando produce, en forma suficiente la alimentación básica de su pueblo, claro está que su dependencia de otros países, estará en razón directa de la cantidad de alimentos básicos y demás servicios que necesite le sean proporcionados y si todo esto lo adquirimos de otros países, lógico es, que nunca seremos auto suficientes.

En este sentido podemos determinar, que todas las demás necesidades que el pueblo requiera para subsistir, aunque - su satisfacción sea importante para cubrirse, de ninguna manera deben ser las principales para su satisfacción ya que las principales, siempre serán las necesarias para sobrevivir.

Porque mientras un pueblo produzca lo necesario para su alimentación, éste siempre se encontrará en condiciones de enfrentarse a cualquier crisis o situación adversa que se pudiera presentar, pero debemos pensar y analizar conscientemente el problema, ya que en una forma digna y honesta podemos decir que nada de esto será posible lograr, mucho menos pedir a un pueblo al que no se le ha preparado ni adiestrado para producir lo que realmente necesita para vivir - desahogadamente, porque la verdad de las circunstancias, es que en la actualidad, en el mundo como en nuestro país, se vive un ambiente de tensión, pobreza y desorganización económica, precisamente por la falta de educación, orientación y adiestramiento para conseguir nuestros propios satisfactores y a la vez, podemos defender de los males de nuestro sistema de administración gubernamental en lo económico.

Por otro lado, encontramos que unido a la producción - tenemos a la fuerza de trabajo de quienes producen los bienes y servicios que necesitamos para existir, pues uno viene a ser el resultado del otro, y desde luego que para tener mayor producción obviamente que requeriremos de mayor -

fuerza de trabajo, de tal manera que el desempleo estará siempre en relación directa con la baja producción de nuestro país, y si se eleva dicha producción se reducirá desde luego, el desempleo de millones de mexicanos que a la fecha aumentan cada día y van sucumbiendo a la miseria y pobreza sin poder remediarlo, porque ya no les queda ni esperanza ni alternativas para combatirlos.

Pero si creamos cooperativas, para producir todo lo necesario para sobrevivir a esta crisis económica por la que atravesamos, podremos incorporar a millones de mexicanos a la producción y al trabajo y de esa manera, al solucionar las condiciones de vida de los desocupados, solucionaremos el problema de la producción, hasta poder llegar a la autosuficiencia a nivel nacional.

Con un profundo anhelo de realización, de estos principios ideológicos, primeramente para que se logren debemos basarnos en la organización, como primer punto de partida y base fundamental, se deben de organizar a todos los grupos sociales, principalmente al grupo de los desocupados y con ellos formar todo tipo de cooperativas de todas clases y de todas las formas que se requieran y que lleven siempre el objetivo de producir bienes y servicios, que se necesiten para la subsistencia del pueblo de México, para que éste a la vez pueda sobrevivir a la crisis que afrontamos y que cada día se hace más grave, pero que es más resentida en mayor escala por los grupos y comunidades más marginados del país, como son en

su mayoría obreros, campesinos, y clase popular.

Para lograr estos principios, se debe separar el Derecho Cooperativo de las demás leyes como lo determina nuestro Código Civil, en su exposición de motivos que dice:

"La separación del Derecho Cooperativo con las demás legislaciones, debe obedecer a la profunda transformación que sufre el derecho y que los pueblos han experimentado en su desarrollo económico, de la preponderancia que ha adquirido el movimiento sindicalista, del crecimiento de las urbes de la generalización del espíritu democrático, de los nuevos descubrimientos científicos realizados y de la tendencia cooperativa cada vez más acentuada que han producido una crisis en todas las disciplinas sociales y del derecho, que es un fenómeno social y no podrá dejar de sufrir la influencia de cambios sociales por estas crisis". (7)

Para organizar a los grupos sociales en cooperativas, es necesario como ya dijimos, el adiestramiento y lo que considero de vital importancia, la creación de una Ley que agrupe jurídicamente en forma global al sistema cooperativo nacional y se fomente satisfactoriamente a las mismas.

Esta ley debe contener, la forma de administración y de su financiamiento, creando bancos especializados para expedir sus créditos, así como secretarías o departamentos que se en-

(7) Código Civil para el D.F. Edit. Porrúa, 1982. pág. 9:

carguen del cuidado del buen funcionamiento del sistema cooperativo.

Además el Estado cuidará por medio de la ley creada para estos efectos, o por sus secretarías o instituciones, el buen funcionamiento del sistema Cooperativo y vigilará que los objetivos de dicha ley se cumpla al pié de la letra, y de esa manera no se desvíen las funciones de las cooperativas para otros fines, como son las de lucro personal, sino para el beneficio colectivo y mejoramiento social.

Esta nueva ley deberá también de contemplar todos los derechos y obligaciones, así como sus respectivas sanciones conforme a Derecho para los que tergiversen las disposiciones de esta misma, tanto para los que se encarguen de hacerlas cumplir como para los agrupados que requieran de ella.

Contemplará también las formas y estructuras de cada tipo de cooperativas a que se de lugar, para ello las instituciones encargadas de promoverlas y organizarlas, harán un estudio geográfico completo de cada región del país, y de acuerdo a este análisis, se promoverán las cooperativas que se puedan crear, de acuerdo a los recursos tanto humanos como naturales de la región, así podremos tener una explotación racionalizada de los recursos naturales de los llamados renovables y no renovables.

Todas las cooperativas ya establecidas o constituidas, tanto de producción como de consumo, deberán rendir cuentas a los organismos encargados para ello, tanto de sus ingresos como -

de sus egresos anualmente y de esa manera se pueda llevar un control más eficiente, tanto de los créditos para su desarrollo como de su producción, y así poder tener un mejor control y una mejor distribución en el mercado de consumo y su comercialización sea eficiente, permanente y segura.

Los organismos establecidos por esta Nueva Ley, como deben ser los Bancos de Crédito y Secretarías para su administración, cuidarán de sancionar y de erradicar completamente al intermediarismo y así el producto de las cooperativas llegue directamente al consumidor y de esa forma bajar el precio del costo de los productos, y a la vez frenar sino se puede en forma total, pero si en gran medida el alto costo de la alimentación de nuestros compatriotas.

c).- Finalidades.

En realidad las finalidades que persigue nuestra exposición es preveer la fomentación del cooperativismo, porque puede ser una de las alternativas para el desarrollo económico y social de nuestro país, pues en esa medida se podría organizar a la población desocupada tanto en el trabajo como en la producción, creemos que de esa forma tanto pueblo y gobierno podrán trabajar y producir en forma coordinada.

"El autor Bruno Parmentier define en este caso a las cooperativas, como un grupo de personas de la clase trabajadora, que se unen en forma libre y democráticamente con el fin de luchar para la transformación de la sociedad, proporcionándose un servicio mutuo y haciéndolo extensivo a su comunidad" (8)

Ahora bien, lo más importante de esta exposición, es que se trata de resolver el grave problema de la baja producción de satisfactores y poder enfrentarnos al embate de la crisis económica que padecemos.

Con este objeto, debe ser incuestionable que una forma de organización social para el trabajo, son y deben ser principalmente las sociedades cooperativas porque mediante éstas será posible satisfacer sino en todo, pero si en parte, la demanda del trabajo y ejercer por esos medios la facultad de

(8) Parmentier Bruno, Cooperativas para el Cambio Social, Edit. Edicol, México 1980, pág. 131.

promover la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, y satisfacer a la población debidamente.

Así debemos contemplarlo, puesto que el Gobierno Federal así lo ha contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo, en el artículo relativo de la política social, que se refiere a las sociedades cooperativas que dice:

"Se debe principalmente evitar la simulación de las cooperativas en sociedades Mercantiles, porque a través de esta forma de organización social se garantizará el trabajo, la producción y el consumo, será posible reducir el desempleo y se elevará la producción de bienes y servicios, se podrá combatir el alto costo de la vida y se erradicará la plusvalía y el intermediarismo, porque éstos últimos se enriquecen con el empobrecimiento de los auténticos y verdaderos productores, como es el caso de los obreros y campesinos y todos aquellos que en una forma directa contribuyen a la producción" (9)

Por otro lado tenemos el grave problema del desempleo en nuestro país, en el que vemos envueltos sin poder hacer algo para remediarlo y que día a día aumenta el número de de

(9) Srta. del Trabajo y Previsión Social
"Plan Nacional de Desarrollo" (1983-1988)
· La política social pág. 209.

empleados precisamente por los fenómenos sociales de tipo económico que padecemos que no se remediará hasta que se coordine y se adiestre al trabajo y a la producción como lo estamos proponiendo, ya que una de las maneras para poder resolverlas es de organizar y de agrupar a todas las personas desocupadas ya sea por comunidades o por grupos determinados, todos de acuerdo a su preparación, adiestramiento y capacidad económica de acuerdo al trabajo a realizar, para que de esa manera no haya contradicciones de tipo racista e ideológicas, o simplemente de formación en su medio a que quisieran adherirse, y con todos ellos formar todo tipo de cooperativas, pequeñas o grandes, de la especie o modalidad pero que tengan como fin el de mejorar el nivel de vida tanto del socio cooperativista como el de su comunidad o grupo al que pertenezca, así como también al que se le preste el servicio o beneficio.

Sólo de esta manera, se iniciará una etapa de realidades y de soluciones, para poder estabilizar al país en materia económica y a nivel social, ya que el crecimiento de la población es cada día más grande y los problemas de alimentación como de empleo, son más difíciles de resolver, por que si bien es cierto que la preparación y educación de la mayoría de los mexicanos es raquítica, esto mismo hace que se les dificulte el ingreso o incorporación a las fuentes de trabajo existentes, porque para ello se necesita adiestramiento, un oficio o simplemente una carrera Universitaria para que puedan ser contratados, ya sea en el sector público o privado.

Todos estos problemas, han hecho que nuestro gobierno -

durante sexenios, se funde siempre en políticas demagógicas y equivocadas, porque esos han sido siempre los principios fundamentales de cada administración de Gobierno, que se ha pronunciado resolver miles de veces, con sus proyectos y programas que quedan al final de cada seis años en el olvido, o simplemente en los rezagos burocráticos y nunca se resuelven ni se terminan en una forma satisfactoria o responsable por parte de la administración de cada Gobierno, los proyectos preestablecidos.

Porque a decir verdad, es cierto que estamos acostumbrados a aguantar todas las inclemencias e incertidumbres y además de las burlas de que somos objeto con los robos y peculados que se cometen a diario, con el presupuesto que se determina a cada programa o proyecto, y por ese motivo nunca se terminan y quedan siempre inconclusos, y de esa forma nos condenan a vivir siempre en la inmundicia y pobreza, de la que no saldremos durante muchos años si no buscamos la solución conjuntamente y en una forma organizada.

De esta manera, debemos pensar que ya es tiempo que nuestro Gobierno tome cartas serias en el asunto y no quite el dedo del renglón de que la producción es el arma con el que debemos combatir a los males en los que nos encontramos, y fomenta, fortalezca a las cooperativas y se les dé un auge definitivo para que estas a su vez, no tropiecen con obstáculos que siempre las han tenido rezagadas, y estas vengán a de terminar una nueva etapa de esperanza para que nuestro futuro como país, no se vea incierto como hasta ahora, y estas mis -

mas puedan contribuir a sacarnos de nuestro letargo, que ya--
más bien parece una enfermedad social de aguantar todo sin -
poder hacer nada para remediarlo.

d).- Obstáculos y Fallas.

Los problemas socio-económicos a los que se enfrenta - nuestro gobierno son grandes e innumerables, pero tampoco se duda de la capacidad administrativa gubernamental que se pueda tener para resolverlos, y menos aún para prevenirlos, puesto que se cuenta con el material humano necesario para echar a andar todos los programas que se necesiten y buscar su posible solución.

Si nos avocamos a fondo en este problema, nos damos cuenta que estamos cayendo en una grave especulación demagógica por parte de la administración de nuestros gobernantes ya que contamos con muchísimos recursos naturales de que echar mano y explotarlos para producir y tratar de resolver en parte lo necesario para salir del problema de la crisis económica nacional, pero en este aspecto las políticas de la administración pública sexenales, no han hecho casi nada para explotar racionalizadamente en forma coordinada y sacar adelante - sus propios programas de desarrollo para el impulso económico de nuestro país.

Dentro de esta línea se han dejado palpar, por un lado los tantos obstáculos y trabas que han entorpecido los programas de desarrollo integral por la burocratización administrativa que en ningún momento nos han ayudado a remediar el problema del impulso para la producción en las distintas áreas - de la misma, sino más bien, ha sido uno de los obstáculos más grandes que han venido frenando el desarrollo de los progra -

mas de Gobierno, que solamente se quedan en los trámites burocráticos, y una vez terminada una gestión de Gobierno se olvidan y quedan en el rezago para dar paso a los nuevos programas de la administración entrante, este es pues, uno de los problemas que no podremos resolver fácilmente por que nunca se concluye lo que se empieza en cada gestión.

Por otro lado tenemos las fallas en las que han incurrido las diversas administraciones de Gobierno pasadas, porque es verdad que se han logrado hacer diversos programas de desarrollo muy positivamente ambiciosos, para dar impulso a la producción integral en todos sus ámbitos y niveles, pero la verdad es que nunca se han cumplido ni llevado a la práctica como debiera ser, por lo que debemos de pugnar que se cumplan estos programas, porque de otra manera el presupuesto que se destina para que se lleven a cabo se pierde y nunca se recupera, así como se obstaculiza la producción de bienes y servicios de los que se está destinado este presupuesto.

En este sentido, nuestra realidad es la de producir en una forma rápida para poder mantener nuestra autosuficiencia alimentaria, y que los programas de desarrollo se lleven a cabo y no nada más se queden en intervalos o en escritos que impiden un verdadero proceso de desarrollo integral, suficiente y capaz de solucionar los problemas prioritarios por los que atravesamos, y en nuestra opinión se hagan nuevos planes de desarrollo como por ejemplo en este caso que propongo la fomentación de las cooperativas y demás a que se den lugar, porque a nuestro juicio los programas anteriores para el pro-

ceso de desarrollo ya no procederían, porque ya se quedaron rezagados en la demagogia administrativa de los Gobiernos anteriores que ya nada debieran tener con el presente, porque nuestro presente es una realidad, un hecho al que no podemos eludir, que es el de sobreponerse a la crisis, creando empleos y elevar la producción para poder pagar la enorme deuda externa que llevamos a costas los mexicanos.

Los obstáculos y fallas de las que hago mención, no vienen a ser en si los programas de desarrollo de los gobiernos pasados, y no se presume que no hayan sido buenos u obsoletos, sino más bien, la crítica que se hace al respecto, es de que estos programas nunca se llevaron a cabo con rectitud y eficacia, y es por esa razón que siempre se ha fracasado en las empresas que se pretenden desarrollar, porque para lograr una producción verdadera y bien planificada se necesita primeramente contar con el apoyo y el aprobamiento de los diversos sectores de la población y máxime de los que se van a encargar de producir dichos beneficios, sólo de esa manera se podrán sentar las bases para el desarrollo integral en todo el país.

Por ejemplo, tocaremos el caso de la clase que produce en el campo, o sea los campesinos, que su legislación agraria se encuentra en una imperdonable deficiencia, y la falta de apoyo para éstos, por parte de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que los mantiene en un estatus improductivo y en una situación de extrema miseria a más de (tres millones de campesinos ejidatarios) en el país, ya que creo que el ejido es uno de los frenos más graves para el incremento de -

la producción en el campo; y las soluciones al caso que las autoridades agrarias han pretendido aplicar, han sido totalmente inadecuadas y demagógicas.

En este caso, la solución no es como pretende la Secretaría de la Reforma Agraria y sus funcionarios, el de agrupar a los ejidatarios en unidades de producción dispersa y desorganizadas, que bajo el sistema de explotación colectiva han pretendido resolver el problema de hace muchas décadas.

Si bien sabemos y se ha visto en la práctica, que todo ésto ha sido pura utopía, un propósito irrealizable que en los inicios del ejido se pretendió implantar como un acto meramente de experimentación, pero no surtió efectos positivos, no porque no se haya podido llevar a cabo, sino porque ya son programas de producción muy machacados, y nunca han demostrado su efectividad en forma positiva para resolver el problema de la producción, ya que en más de (60 años de Reforma Agraria), no se ha podido consolidar tal sistema de producción.

En el mismo caso, los funcionarios de la Secretaría de la Reforma Agraria insisten en repartir hasta las últimas consecuencias la tierra susceptible de ser distribuida a los campesinos, pero no hay ni siquiera un esbozo de un (plan o programa), destinado al fomento o incremento de la producción agropecuaria en dichos ejidos.

Ahora bien, el problema no tendrá solución mientras persista con el Agro, las condiciones actuales y se sigan rigien

do los mismos postulados, que en materia de reparto de tierra se plasmaron en la Legislación Agraria desde hace más de 60 años.

Con base en este hecho, la explotación de los ejidos o minifundios no le generan al ejidatario el efectivo suficiente para su propia manutención, y mucho menos para los de todo su familia, porque además sobre el minifundio o ejido no se podrá fincar ninguna empresa agropecuaria que sea económicamente productiva y redituable y que en consecuencia, sobre esa base no podrá realizarse ningún Plan de Desarrollo en materia de agricultura, porque conforme a muchos estudios realizados por el (INIA) Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y demás instituciones especializadas en el ramo, que conforme datos obtenidos en marzo de 1985, el ingreso anual de un productor minifundista o ejidatario, que cultiva granos básicos como son el maíz, frijol, arroz, trigo, etc., es de (44 mil pesos por parcela) de riego, y de 42,500.00 pesos por parcela de temporal (en un promedio anual a nivel nacional).

El ingreso máximo de estos productos en muy pocos casos es de 95,000.00 pesos, pero generalmente el valor de la producción no alcanza en la actualidad ni para cubrir el costo del cultivo.

Lo más grave del caso es que todas las parcelas ejidales y la mayor parte de los predios particulares son minifundios, ya que los resultados de su explotación son negativos, ya bien sea porque no tienen la superficie marcada por la ley de Fomento Agropecuario vigente que son (cinco hectáreas de riego-

o diez de temporal), o porque no le reditgan al productor un ingreso anual en efectivo, que sea cuando menos el duplo de la suma anual del salario mínimo del trabajador asalariado que se fija en sus localidades, como la ley lo determina, dado el caso es que en la actualidad ninguna parcela ejidal ni la mayoría de las parcelas particulares generan un ingreso similar ni siquiera al salario mínimo simple anual.

Este es el motivo por el cual la mayoría de los ejidatarios o campesinos productores de granos básicos, pierden interés en la explotación de sus parcelas, y éstos la abandonan para buscar su sustento en otras fuentes de ocupación y a la vez en esta forma, se produce la migración a las grandes ciudades y al extranjero, ésto hace también que nuestros campos de producción se vayan haciendo cada día menos productivos.

Debemos evitar a como de lugar estos fenómenos sociales y tratar de elevar la producción, en base a la fomentación de cooperativas y rescatar en ese medio a los campesinos, ya que no saben qué hacer, pues no les han dejado otro camino las falsas políticas de gobiernos demagógicos, que los han echado al abismo tanto de la ignorancia como de la improductividad, y hacer que vuelvan a su medio para que se formen cooperativas de producción en materia agrícola que como una alternativa a nuestra solución alimentaria, generará dividendos para los propios campesinos.

Por otro lado tenemos a los obreros, que lejos de mejorar su nivel de vida como lo dispone nuestra Constitución Po-

lítica en su artículo 123, y como consecuencia de ella emana nuestra Ley Federal del Trabajo; preceptos que en nuestra actualidad día con día son violados por los patrones y empresarios voraces, que arrovechándose de las circunstancias económicas por las que atraviesa nuestro país y como consecuencia, nuestra población más marginada, sufren por parte de éstos, - tanto atropellos como despidos injustificados en contra de la clase obrera, que en contubernio con sindicatos corruptos dichos patrones hacen de los trabajadores, lo que les viene en gana y rebajan el salario en una forma arbitraria, aprovechándose del desempleo existente en nuestro país.

Estos despidos, son en su mayoría jóvenes, que a la vez se van sumando al mundo de los desocupados, y en esta forma - nos referimos a los jóvenes, porque son jóvenes la mayoría - los que sufren las inclemencias del desempleo, como lo demuestran estudios realizados por instituciones especializadas - para el caso como son la U.N.A.M. y otras.

Porque la realidad actual de nuestra juventud, es la de que se enfrentan principalmente a un marcado desempleo, así - como a limitaciones educativas y culturales, que como consecuencia vienen a incrementar la delincuencia.

Los jóvenes entre los 12 y los 29 años, integran el 43% de la población total del país, estimada en 70 millones de habitantes en todo el territorio nacional.

Las estadísticas oficiales dejan poco lugar a duda sobre

la situación actual de esos 30 millones de mexicanos jóvenes; porque solamente 15 de cada 100 tienen un empleo estable, y más de un millón de ellos son analfabetas, ya que de cada 100 inscritos en las universidades solo 26 terminan una carrera y apenas 14 obtienen trabajo al egresar.

Hay por supuesto, voces optimistas en el sector oficial, que dicen creer en la posibilidad de un futuro digno para los jóvenes, que están a merced de las alternativas impulsadas por el Estado; pero los investigadores Universitarios dicen que esas alternativas Gubernamentales no tienen otro objetivo que el de mantener el control y la manipulación de la población juvenil.

La crisis, y particularmente, la política demagógica que ha mantenido el Estado, alejan cada día más las posibilidades reales de la juventud para su integración al desarrollo social, por medio de empleos que les permitan subsistir con una remuneración adecuada y en una forma productiva, y además mucho menos aún, poder tener acceso a la educación.

Este es el panorama de los obstáculos y de las fallas de nuestro sistema de Gobierno y de administración, en un sentido crítico como para no darse cuenta de la urgente necesidad de impulsar la producción y asimismo resolver el problema del desempleo, por ello es que en esta tesis proponemos al cooperativismo como una de las tantas alternativas que pueden existir para la producción y el desarrollo de México en todas sus formas.

C A P I T U L O I I
L A S P O L I T I C A S D E L G O B I E R N O F E D E R A L

a).- La Ley de Sociedades Cooperativas de 1938.

Para poder dar un enfoque crítico a la Ley General de Sociedades Cooperativas en vigor de 1938, empezaremos a ver las disposiciones que dieron origen a esta ley.

El Código de Comercio de 1889, comenzó a regir el primero de enero de 1890, en esta Ley ya se les incluía a las Sociedades Cooperativas dentro del capítulo de las Sociedades Mercantiles, y en el libro segundo Capítulo Séptimo Título Primero, se le dedicó exclusivamente a las sociedades Cooperativas, en esta forma dicho Código de Comercio fue el primero en determinar jurídicamente a las Sociedades Cooperativas en nuestro país.

Por lo tanto, es necesario que se haga referencia a los motivos que permitieron la introducción de este tipo de sociedades al Código de Comercio de esa época.

El Código de Comercio de 1884, ni siquiera hizo mención de las sociedades cooperativas como tales, porque los diversos autores en aquel momento consideraron que dichas sociedades no podían ejecutar actos de comercio, sin embargo este Código de Comercio no satisfizo como debería de ser en un principio, a las múltiples exigencias de una organización económica moderna.

El 4 de junio de 1887, el Congreso de la Unión autorizó-

al Ejecutivo Federal para que reformara parcial o totalmente dicho Código de Comercio que en ese momento ya les parecía obsoleto, en esa forma, se integró una comisión para formular un nuevo proyecto de ley, que por cierto se aprobó de inmediato, en esta ley, se asentaban diversas opiniones por parte de la comisión formada, por cuanto si se incluían o no a las cooperativas en el nuevo Código, unos se inclinaban a decir que el movimiento cooperativo no era un problema de especulación, otros que los ensayos que se habían hecho en nuestro país solamente revestían el carácter de Sociedades Mercantiles más que de Sociedades Civiles, y que la idea central del problema era la que debía imponerse, que era la legalización de las Sociedades Cooperativas como Sociedades Civiles y que se contemplaron en el Código de Comercio vigente en esa época y sobre esas bases se expidió un nuevo Código de Comercio el 15 de septiembre de 1889 que desde luego incluyó a las Sociedades Cooperativas, dentro de las diversas clases de Sociedades.

Con Don Venustiano Carranza en 1910 que en ese tiempo entró a la Ciudad de México, pudo darse cuenta a fondo de la pésima situación de miseria en que se encontraban los capitalinos, y trató de buscar una solución al estado tan crítico de la población, y creó diversas clases de Cooperativas, pero pese a que dichas Cooperativas tuvieron un auge rotundo, les hacía falta un apoyo legal y consistente, que no las satisfacía el Código de Comercio vigente en su sección de Cooperati-

vas; es por eso que más tarde el Constituyente de Querétaro no olvidó a las Cooperativas, poniéndolas en un marco importante en los artículos 28 y 123 fracción XXX, de nuestra Constitución.

El General Plutarco Elías Calles entonces presidente de México, solicitó al Congreso de la Unión que se formara una comisión de conocedores de Cooperativas, y se hizo un proyecto de ley sobre Sociedades Cooperativas, este mismo proyecto fue aprobado en el mes de diciembre de 1926 y fue publicada el 10 de febrero de 1927.

Así fue como el Legislador considerando que las organizaciones cooperativas, romperían con el molde impuesto por las sociedades civiles y mercantiles, les pudo dar una nueva estructura propia con la nueva Ley de Sociedades Cooperativas.

Posteriormente, se llevó a cabo el Primer Congreso de Sociedades Cooperativas a nivel Nacional, en el Puerto de Tampico en el año de 1929, en donde se elaboró un proyecto de Ley Federal de Sociedades Cooperativas que ratificaron más de treinta delegaciones de todo el país; esta nueva Ley fue publicada en el Diario Oficial el 12 de marzo de 1933, puesto que había sido elaborada cuidadosamente ya que en ella se podía observar, cómo los autores del proyecto atendían a la realidad del país y se ceñían a los principios del cooperativismo universal ortodoxo.

"Tiempo después, como lo ofreció el Presidente Lázaro - Cárdenas del Rfo al segundo Congreso Cooperativo, reunido en el Palacio de las Bellas Artes en 1935, y a principios del - año de 1937 le encargó al Lic. Enrique Calderón la elabora - ción de un nuevo proyecto de Ley sobre Sociedades Cooperati - vas, que posteriormente sería enviado por el Ejecutivo al Con - greso de la Unión para ser discutida.

La Liga Nacional de Cooperativas, al tener conocimiento - de dicho proyecto del Presidente Cárdenas, convocó a sus mejo - res técnicos en la materia, los cuales encabezados por el Lic. Antonio Salinas Puente, hicieron un magnífico proyecto, que - las organizaciones Cooperativas presentarían al Congreso de - la Unión como el único y capaz de resolver los problemas - cooperativos de esa época". (10)

En esa forma, se inició la Nueva Ley General de Socieda - des Cooperativas con el Gobierno de Lázaro Cárdenas, publica - da en el Diario Oficial del 15 de febrero de 1938 que vino a - derogar la Ley de 1933 y que es la que se encuentra en vigor - para la República Mexicana.

A la fecha la Ley de 1938, no se ha podido derogar o mo - dificar por otra que verdaderamente responda a las necesida - des colectivas de nuestra población y del mismo movimiento - Cooperativo Nacional, no obstante que la opinión pública y el sector cooperativo lo han solicitado en múltiples ocasiones.

(10) Rojas Coria Rosendo, Ob. cit. pag. 116.

Desde luego que no se han dejado esperar, las críticas - y objeciones en contra de esta Ley que son de diverso género; hay opiniones que desean su derogación total al sistema cooperativo, como es el caso de la iniciativa privada; otros que se les retiren los privilegios a las cooperativas, otros que solamente se le cambien algunos artículos a la legislación vigente; y otros que se cambie totalmente la Ley sobre Cooperativas vigente por otra que sirva verdaderamente para el desarrollo y el progreso económico de nuestro país, porque se dice que, la Ley de Cárdenas de 1938 ya es inoperante y no se ajusta a nuestra realidad social, y que definitivamente deber ser sustituida por otra ley de Cooperativas que marque el rumbo final para una buena organización y así poder producir de una vez por todas bienes y servicios que ayuden al impulso económico y social de nuestro país.

b).- Los Artículos 25, 26, 28, 73 y 123, Constitucionales.

En este inciso padaremos a determinar y analizar las bases constitucionales, y poder fundamentar a las Sociedades Cooperativas, que en nuestro criterio solamente son mencionadas en los artículos 28 y 123, pero creemos que el constituyente también las tomó en cuenta, aunque no las determine en una forma directa en los artículos 25, 26 y 73 que con posterioridad en este mismo inciso las mencionaremos.

Nuestra Constitución Política, toma en cuenta a las sociedades cooperativas en los artículos antes citados, poniéndolas en su sitio de tal importancia que como un objetivo principal tiene el de no constituir monopolios principalmente en las de producción, para que estas a su vez en defensa de sus propios intereses o del interés general, puedan vender sus productos directamente tanto en los mercados nacionales como en los extranjeros.

Desde luego que los productos de primera necesidad no se podrán exportar hasta que se hayan satisfecho las demandas populares del país, pudiendo exportarse los productos industrializados que no sean de primera línea en el mercado de consumo nacional.

Esto se podrá hacer, siempre y cuando las Sociedades

Cooperativas se encuentren bajo la vigilancia o amparo del Gobierno Federal y con previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas con respecto de las Sociedades Cooperativas.

Claro está, que las Legislaturas por sí misma o a petición del Ejecutivo Federal, podrán derogar la legislación y reglamento en materia de cooperativas, como lo encausa nuestra Constitución; que cuando las necesidades sociales así lo determinen se podrá hacer un verdadero modelo de leyes, que permitan el desarrollo eficaz y productivo de nuestras cooperativas a nivel Nacional.

Para poderle dar un enfoque positivo a las SOCIEDADES COOPERATIVAS, y motivarlas conforme a lo expuesto por nuestra Constitución, empezaremos por describir su artículo 25 que dice:

"ART. 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, al sector público, el sector nacional y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de esta Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores Social y Privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterio de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la acti-

vidad económica del sector social: de los Ejidos organizaciones de los trabajadores, COOPERATIVAS comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establezca esta Constitución".

Debemos estar conscientes de que, son facultades sumamente importantes del Gobierno, expresada en el primer párrafo de este artículo acerca de que: "Corresponde al estado la rectoría del derrollo nacional para garantizar que éste sea integral".

Considero que el Legislador quiso abarcar todas las formas y aspectos, en que nuestro país pueda desarrollarse en una forma integral sea cual fuere la forma de organización ya sea social o particular, y poder de esta manera lograr una producción apegada a la realidad económica de nuestro país, en este caso no descartó a las SOCIEDADES COOPERATIVAS como una forma de desarrollo económico y social.

"ART. 26.- El Estado organizará un sistema de -
planeación democrática del desarrollo Nacional -
que imprima solidez, dinamismo, permanencia y -
equidad al crecimiento de la economía para la in-
dependencia y la democratización política, social
y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos-
esta Constitución determinarán los objetivos de -
la planeación. La planeación será democrática.-
Mediante la participación de los diversos secto-
res sociales recogerá las aspiraciones y deman-
das de la sociedad para incorporarlas al plan y
a los programas de desarrollo. Habrá un plan na-
cional de desarrollo al que se sujetarán obliga-
toriamente los programas de la Administración pú-
blica Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que esta-
blezca los procedimientos de participación y con-
sulta popular en el sistema nacional de planea-
ción democrática, y los criterios para la formu-
lación, instrumentación, control y evaluación -
del plan y los programas de desarrollo. Asimismo,
determinará los órganos responsables del proceso
de planeación y las bases para que el Ejecutivo-
Federal coordine mediante convenios con los Go-
biernos de las Entidades Federativas e induzca y

concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática el Congreso de la Unión tendrá la intervención que la Ley señale".

El contenido de este artículo es muy controvertido y novedoso en nuestra legislación, como lo veremos posteriormente en el estudio del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, con esto se pretende armar el SISTEMA DE PLANEACION DEMOCRATICA DEL DESARROLLO NACIONAL, y la realidad es que, con esto se pretende llevar a cabo por parte del Gobierno Federal una nueva estructura para el cumplimiento y la ejecución del supuesto "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO" y que en los términos de dicha disposición se los impondrá a las entidades Federativas, y a municipios, que se supone que será para una mejor coordinación productiva a nivel Nacional.

"ART. 28.- Párrafo primero y segundo dice:

En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

En consecuencia la ley castigará severamente

y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos, de artículos de consumo necesarios y que - tengan por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciales o empresarios de servicios que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados, y en general, todo lo que - constituya una ventaja exclusiva indebida en favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social".

En estos dos primeros párrafos, en este artículo vemos como el Legislador apunta en una forma determinante, el - que por ningún motivo deben de existir monopolios ni acaparamientos en los artículos de primera necesidad, de lo contrario las autoridades correspondientes perseguirán y castigarán a - las personas tanto físicas como morales que se dediquen a contravertir la ley al caso expuesto; pero vemos en nuestra realidad que estas disposiciones legales no se cumplen en la - práctica, porque vemos rutinariamente que siempre han existido y existirán si no se les pone en freno a las personas que - se dedican a monopolizar y a traficar con los productos de - primera línea, así como lo apunta el párrafo SEXTO de este - mismo Artículo 28 Constitucional que dice:

"El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

No constituyen monopolios las asociaciones de los trabajadores formadas para proteger sus propios intereses y las asociaciones o SOCIEDADES COOPERATIVAS de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones estén bajo la vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los Estados, y previa autorización que al efecto se obtenga de las legislaturas, respectivas en cada caso. Las mismas legislaturas por sí o a propuesta del Ejecutivo, podrán derogar, cuando así lo exijan las necesidades públicas, las autorizaciones concedidas para la formación de las asociaciones de que se trata".

En este último párrafo, se exentan de impuestos tanto a sociedades cooperativas como a las asociaciones obreras, y -

como consecuencia no se les consideran en monopolio a dichas organizaciones, en este sentido es de apuntarse que ya se les está dando una mayor importancia a dichos organismos por parte de nuestro gobierno, pues siempre se ha pretendido un beneficio colectivo en una forma prioritaria y se apuntan en primer término en este contexto a las COOPERATIVAS, como una de las fuentes principales para el desarrollo nacional y con ésto se pretende que los grupos sociales se organicen, para la producción principalmente de los artículos de consumo de primerísima necesidad, y así se pueda satisfacer la demanda de las mayorías.

El Artículo 73 Constitucional, es de suma importancia porque determina las facultades del Congreso de la Unión para decretar las leyes que sean necesarias para el crecimiento y desarrollo de nuestro país, tal y como lo pretendemos en el tema de tesis que tratamos.

El Artículo 73 Fracción X dice:

"El Congreso de la Unión tiene facultad; para legislar en toda la república sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, servicio de banca y crédito, energía eléctrica y nuclear para establecer el banco de emisión en los términos del artículo 28 y para expedir las leyes del trabajo reglamentario del artículo 123.

FRACCION XXIX-D.- El Congreso de la Unión, tiene facultad para expedir leyes sobre planeación nacional de desarrollo económico y social”.

FRACCION XXIX-E.- Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios”.

El Artículo 123, en sus respectivas fracciones se refiere a la seguridad y bienestar de los trabajadores de México, -asimismo se preocupa por las diversas organizaciones obreras, tomando en cuenta en materia de producción a las SOCIEDADES -COOPERATIVAS, que aunadas a la materia de trabajo, forman parte como una alternativa en una forma de combatir el desempleo y a su vez a fomentar la producción de todos los niveles, y -para poderse llevar a cabo estos objetivos, creemos que es -menester crear con urgencia una nueva ley sobre Cooperativas- como lo exigen las necesidades económicas de nuestro país y la voluntad popular.

“ART. 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales se regirán:

A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos y de una manera general, todo contrato de trabajo".

FRACCION XXIX.- Es de utilidad pública la ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejes, de vida, se cesarión involuntaria, del trabajo de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y de cualquier otro encaminado a la protección y seguridad de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y familiares".

"FRACCION XXX.- Asimismo serán consideradas de utilidad social, las SOCIEDADES COOPERATIVAS para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad para los trabajadores en plazos determinados".

c).- El Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

El Plan Nacional al de Desarrollo ha sido elaborado con el contexto de la crisis económica más seria que haya enfrentado el país en su historia moderna y en el marco de graves problemas mundiales.

En el ámbito internacional, el signo de la época en la incertidumbre y la inseguridad. El mundo vive hoy una etapa de transición, países con diversos sistemas económicos y políticos se encuentran en crisis que trascienden al ámbito económico y presionan la convivencia social.

Desde luego que México no es ajeno a esta situación y no puede serlo. La crisis interna es evidencia de la vulnerabilidad del sistema económico, que por insuficiencias estructurales, amplía y reproduce los impactos de los desajustes externos. La persistencia de desigualdades sociales y desequilibrios económicos, la falta de integración en los procesos productivos, entre otros, son factores internos que en gran parte explican la difícil situación actual y cuya solución obliga al despliegue de toda la capacidad creativa de la Nación.

En estas circunstancias la actual Administración sexenal, está decidida a enfrentarse con firmeza y responsabilidad ante la crisis interna, sin posponer soluciones ni eva-

dir problemas; no para volver a la situación anterior a ella, sino para superarla.

El Plan Nacional de Desarrollo es el resultado de la voluntad política del Estado y producto de un gran esfuerzo de la participación social; es el instrumento que permitirá dar coherencia a las acciones del sector público y crear el marco para inducir y concertar la acción de los sectores social y privado, y coordinar las de los tres órdenes de Gobierno, con juntando así el esfuerzo de la sociedad para recuperar las bases del desarrollo nacional y construir una etapa diferente y mejor de nuestra historia.

Con respecto a la Política del Estado Mexicano, el Plan Nacional de Desarrollo, es un documento al que deben sujetarse los programas de la Administración Pública Federal. Su formulación constituye un mandato establecido en la Constitución y con él se cumple una responsabilidad del ejecutivo y del congreso de la Unión, cuyos objetivos determinados por los fines del Proyecto Nacional que define nuestra Constitución, y habrán de orientar las acciones del Gobierno que van a constituir la respuesta a las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La Filosofía política del pueblo de México y su orden jurídico, forjados a través de nuestra Historia y ratificados por el electorado en la última consulta popular, inspiran a este Plan, que propone la reafirmación del sentido y dirección que históricamente la Nación le ha dado.

El nacionalismo revolucionario, la democratización integral, la sociedad igualitaria, la renovación moral, la descentralización de la Vida Nacional, el Desarrollo, empleo y combate a la inflación y la planeación demográfica, son las orientaciones del Gobierno, reconocidas como la mejor plataforma para encausar la realidad del país, convertidas en mandato democrático, constituyen aspectos fundamentales del Plan.

La Política del Estado Mexicano reafirma la decisión de constituir una democracia política, social y cultural independiente, mediante las transformaciones cualitativas que además de permitirnos superar los obstáculos coyunturales, que significa la actual crisis nos habrán de conducir a una nueva etapa de desarrollo.

Los valores y las bases políticas orientan el diseño de estrategias y programas en todos los ámbitos, vinculan el conjunto de acciones del Plan con los principios del proyecto nacional contenidos en la Constitución y con el momento de su implantación en las relaciones Estado-Sociedad.

Así, la política del Estado garantiza unidad de dirección, eficacia en la acción pública y el perfeccionamiento de la participación política y social.

La política nutre el Plan en un primer momento, aportando los principios y orientaciones básicas y definiendo el futuro deseable en los términos del proyecto histórico del país,

en un segundo plano, la política asegura la dinámica de las instituciones, agrega las fuerzas y recoge sus demandas básicas, constituye y representa mayorías históricas, respeta minorías y ofrece la dirección del conjunto. Por último, las acciones del Gobierno sustentarán la estrategia del Plan y los programas que de él se deriven.

El federalismo expresa la voluntad política de descentralizar la vida nacional para el fortalecimiento de las Etapas y Municipios, de modo que éste se constituya en el espacio esencial de la vida económica, social y política del país dentro de un mejor equilibrio territorial. También es factor de fortalecimiento de las instituciones de la República el respeto recíproco entre los poderes y el reconocimiento de su independencia.

El ejercicio de la democratización debe abrir y garantizar los cauces para la expresión del pluralismo político y promover el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público. Para ello deben fortalecerse las organizaciones políticas y los instrumentos que garanticen la legalidad de los procesos electorales.

Es pues en la prioridad esencial del Proyecto Nacional y las decisiones políticas es el hombre, por lo que al Estado le corresponde asegurarle el disfrute de las garantías que consagra la Constitución y el pleno ejercicio de las libertades.

Al Estado le preocupa de manera esencial, el pleno ejercicio de la libertad de expresión para orientar la comunicación social, lo que ha de permitir el desarrollo de una sociedad libre, informada y democrática.

La atención del aspecto cualitativo, la política demográfica debe orientarse a la calidad de vida de la población, sin perder de vista que su aplicación debe ajustarse a las garantías individuales que define la Constitución.

En el Plan se afirma, que la fuerza de nuestro pacto social, el Desarrollo integral, los principios y dirección de nuestra política exterior y nuestra decidida voluntad de independencia son la mejor garantía de nuestra seguridad nacional.

En el apartado de SEGURIDAD NACIONAL, se precisa el programa de acción del Ejército, Armada y Fuerza Aérea a partir de la directiva marcada por el Ejecutivo Federal y con fundamento en los principios filosóficos contenidos en la Constitución Política del país.

El programa define objetivos, doctrinas políticas y acciones en la estrategia de desarrollo nacional, para que, de acuerdo a las condiciones internas o internacionales, se establezcan las previsiones a corto, mediano y largo plazos que contribuyan a la seguridad nacional, fortaleciendo la soberanía y el régimen democrático que establece la misma Constitución.

En el Apartado de REFORMA JURIDICA E IMPARTICION DE JUSTICIA, se precisa, cómo éstas figuran entre las grandes prioridades del Plan, y atañen y comprometen a los tres poderes constitucionales, en sus respectivas encomiendas sustanciales de legislar, ejecutar la ley y dirimir las controversias. El derecho y la impartición de justicia deben favorecer el mejoramiento en las condiciones de vida de los mexicanos, fortalecer la función social de la propiedad y del trabajo, promover la educación popular que impulsa la independencia del país, y prevenir la aparición del comportamiento contrarios a la sociedad.

Dentro del CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL nos señala, que desde que finalizó la etapa armada de la revolución mexicana, el país se ha desarrollado en un ambiente de libertad y estabilidad política, en este período, México se ha transformado en todos los órdenes, en forma paralela a una industrialización acelerada, se ha modificado el tamaño, la composición y la localización de la población, el desarrollo de las regiones y la estructura productiva, la base de recursos naturales, de infraestructura productiva y de transporte, de tecnología y de recursos humanos calificados, se ha acrecentado considerablemente. Hoy las relaciones económicas con el exterior y dentro del país corresponde a las de una sociedad con un desarrollo industrial intermedio y con una población predominantemente buena.

Sin embargo, el progreso no ha sido lineal ni ha resuel-

to con la celeridad necesaria de viejos problemas, ni otros nuevos que han surgido en el proceso, pues el crecimiento ha traído costos y desequilibrios significativos para el país.

Con respecto a nuestro potencial de desarrollo, México cuenta con un sistema político estable, con capacidad para adaptarse a la evolución de las condiciones sociales y con voluntad de cambios para perfeccionarse.

Las formas de organización de los sectores social y privado constituyen una base sólida para un fortalecimiento progresivo de la sociedad civil, la administración pública cuenta con capacidad, experiencia e instituciones para proporcionar los servicios que le competen.

El surgimiento reciente de México como una potencia petrolera ha constituido quizá, el acontecimiento económico más importante del país en las últimas décadas, aún cuando el petróleo no será una fuente tan importante de recursos como lo fue en el pasado, pero seguirá siendo, en el futuro próximo, un punto de apoyo para hacer frente a las necesidades y obligaciones nacionales.

Existen pues, amplias posibilidades y recursos naturales para desarrollar fuentes alternativas de energía, carboníferas, nucleares y solares.

Aunque la extensión territorial es muy amplia, la superficie susceptible de explotación agrícola es muy baja, alrededor de 18%. Sin embargo, estamos muy lejos de haber alcanzado los límites del desarrollo en esta área de actividad.

En materia pecuaria, la disponibilidad de suelos propios es más favorable, con cerca de 20 millones de hectáreas de bosques, 9 millones de las cuales corresponden a especies maderables, existen importantes posibilidades de desarrollo de la actividad forestal.

México dispone de 10 mil kilómetros de litorales, de las que una adecuada explotación de estos recursos naturales convertiría a México en una potencia pesquera de primera importancia.

El mercado interno ha crecido notablemente, pese a las dificultades actuales, tiene amplias perspectivas de expansión futura y potencial para apoyar un nuevo desarrollo del aparato productivo.

El principal recurso con que cuenta el país en su población, 75 millones de personas, de las cuales el 70% son menores de 30 años, en ellos reside una extraordinaria fortaleza y energía de desarrollo, se dispone de un importante acervo de profesionales y técnicos de alto nivel, técnicos

medios, investigadores y obreros especializados.

Aún cuando existen rezagos que recientemente se han utilizado, el país cuenta con una infraestructura importante de comunicaciones y transportes, a pesar de los problemas y deficiencias de la industria nacional, el monto de inversiones en el sector y el dinámico crecimiento industrial de las últimas décadas han permitido aumentar la capacidad instalada en ramas básicas para el desarrollo nacional.

Por esta razón, la participación en una forma conjunta tanto de la sociedad como del Gobierno Federal para que se pueda ejecutar este PLAN NACIONAL DE DESARROLLO en una forma inminente y oportuna será siempre necesaria.

La participación de la sociedad será durante la ejecución de este Plan, fundamental para hacerlo realidad, el Gobierno debe de coordinar adecuadamente sus decisiones y regularlas con oportunidad y eficiencia, sin embargo es necesario, que a sus acciones se sumen las de los diferentes sectores sociales, en un esfuerzo solidario que conduzca a vencer la crisis y a establecer sobre bases firmes y diferentes del desarrollo económico y social del país.

Las acciones del Plan se instrumentarán a través de las cuatro vertientes previstas en la Ley de Planeación; la obli

gatoria, para el ámbito del sector público federal; de coor -
dinación, que incorpora las acciones en materia de planea -
ción que la Federación realice con los Gobiernos de los Esta -
dos; de inducción, que se refiere al manejo de los instrumen -
tos de política económica y social y su impacto en las accio -
nes de los particulares; y de concertación, que comprende los
propósitos y decisiones que acuerden realizar conjuntamente -
el sector público y los particulares. A través de estas ver -
tientes se define y se concreta la participación de la socie -
dad en la ejecución del plan.

Por lo que se refiere a la administración pública fede -
ral, el Plan reviste carácter obligatorio, sus lineamientos -
en este caso, serán traducidos en acciones y metas concretas -
a través de los programas sectoriales de mediano plazo y los -
programas operativos anuales.

Como lo marca la Ley, los programas sectoriales se suje -
tarán a las previsiones contenidas en el Plan y especifica -
rán los objetivos, prioridades y políticas que regirán al de -
sempeño de las actividades del sector administrativo de que -
se trate. Asimismo, las entidades paraestatales deberán de -
elaborar programas institucionales que contendrán previsiones
para cumplir con los objetivos del Plan y los programas . sec -
toriales en el área o actividad que les corresponda.

Para ello se llevarán a cabo acciones de modernización -

administrativa. Se busca articular e integrar la acción de la Administración Pública Federal y lograr que las entidades paraestatales se constituyan en auténticos instrumentos, para el logro de los programas sectoriales, y en general de las estrategias y políticas de la planeación nacional del desarrollo, se establezcan además, las bases que permiten el desarrollo de servidores públicos capaces, con vocación de servicio y comprometidos con las metas nacionales y que cumplan su responsabilidad con eficiencia y honestidad para con el estado y la sociedad.

Dentro del principio de Planeación Democrática, se integrarán consejos consultivos sobre los temas principales del desarrollo y también sobre sus aspectos específicos, que permitan institucionalizar el diálogo y la comunicación entre los diferentes sectores sociales y de ellos con el Estado.

En esta forma, dentro de nuestro régimen de libertad la Constitución garantiza a todo individuo, ya sean profesionistas, obreros, campesinos, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, cooperativistas, el ejercicio de las libertades económicas, las libertades de profesión, industrias, comercio, trabajo, etc., en tanto no se ataquen a los derechos de terceros y ofendan los derechos de la sociedad; la garantía contra la privación arbitraria de posesiones, propiedades y derechos, y el señalamiento de que las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública mediante indemnización; el -

reconocimiento de derecho de apropiación y aprovechamiento de bienes y recursos, en el marco del interés público y sin que se dé origen al acaparamiento que constituyan ventajas exclusivas indebidas a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Asimismo, la Constitución permite el régimen de concesiones a particulares para el aprovechamiento de los bienes nacionales o la prestación regulada de servicios públicos; en el marco de normas de orden público, garantiza el derecho a coaligarse en la defensa de intereses legítimos, formando sindicatos o asociaciones profesionales, el derecho de empresarios y trabajadores a participar en la definición de salarios que deberán ser suficientes para atender las necesidades normales del trabajador y de su familia, así como también las utilizadas que deberán ser razonables y en comisiones y órganos jurisdiccionales a los que también concurre el Estado.

Se dice también, que serán garantizadas las libertades de tránsito, el mandato Constitucional de buscar el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital; y el régimen de libre concurrencia que mantiene el sistema del mercado, en tanto éste no se distorciona en perjuicio del interés general.

Dentro del régimen de economía mixta que establece la

Constitución, para que haya una sociedad más justa e igualitaria se requiere de nuevas formas de participación y de cooperación del sector social. El Plan Nacional de Desarrollo proporciona elementos para el desenvolvimiento, en los términos que marca el artículo 25 Constitucional, como ya lo señalamos en su fundamento de esta tesis.

La participación del movimiento obrero organizado, permitirá acrecentar el nivel de vida de los trabajadores, este Plan requerirá de su intervención para que se lleven a cabo los programas y las acciones especiales para aumentar la oferta de bienes básicos, la satisfacción de las necesidades esenciales, el apoyo a las tiendas verdaderamente sindicales y para beneficio de los verdaderos trabajadores, la capacitación para el trabajo, la protección del salario y del empleo, y la organización para la producción y distribución y la defensa del consumo de los productos básicos.

La participación social de los campesinos podrá canalizarse a través de asociaciones de productores, ejidos, COOPERATIVAS y organizaciones campesinas, uniendo esfuerzos para contribuir al desarrollo rural integral. La producción de alimentos y la adecuada distribución de sus beneficios entre los habitantes rurales y urbanos, la creación de agroindustrias, conservación del medio ambiente y los programas de salud y educación para el medio rural y para la elevación del bienestar social, son acciones que se prevén en el plan en que se requiere la participación de los campesinos.

La Constitución reconoce la necesidad de alentar las actividades del sector privado, con objeto de que cumpla el importante papel que le toca desempeñar en el proceso de desarrollo.

El sector privado desde luego podrá, ampliar sus canales existentes de participación y formalizarlos a través de los convenios que prevé la ley de Planeación, así como también las distintas propuestas que plantearon las organizaciones empresariales en los Foros de Consulta Popular, serán ahora retomados en convenios de concentración específicos, y en los programas sectoriales correspondientes.

Los técnicos y profesionistas, investigadores y grupos medios en general, tendrán un papel fundamental en los esfuerzos de la revisión y mejoramiento de los procesos productivos y en la generación de tecnologías que correspondan a la realidad nacional, comprometiendo su inteligencia y su trabajo en reducir la dependencia tecnológica y asegurar el tránsito del país hacia formas nuevas de aprovechamiento de los recursos nacionales.

Las aportaciones que realicen las instituciones educativas en las etapas de ejecución y evaluación del Plan, de acuerdo a su nivel y campo de enseñanza, podrán encausarse a través de su vinculación más efectiva en el proceso productivo, así como la coordinación con los centros de investigación, sirviendo el estudio de los problemas de desarrollo prestando servicios a comunidades e incorporando a los estudiantes en los

planteamientos de las soluciones y alternativas a dichos problemas de desarrollo prestando servicios a comunidades, planteando las posibles soluciones y alternativas a dichos problemas.

Los medios de comunicación social podrán contribuir al logro de los objetivos de la planeación, en sus distintos niveles, coadyuvando a fortalecer una conciencia solidaria de solución a los problemas, difundiendo los resultados de la planeación y ampliando la expresión de los distintos grupos sociales en las tareas del desarrollo nacional, como interlocutores entre el Estado y la sociedad civil, y como concedores de aspectos de la problemática nacional.

Los jóvenes que entran al mercado de trabajo, en condiciones difíciles para el país, deben de recibir nuevas oportunidades para encausar su dinamismo y sus inquietudes en actividades que beneficien a la comunidad, su participación en el desarrollo está vinculada al ejercicio del nacionalismo revolucionario, el impulso a la educación, particularmente en combatir al analfabetismo, la capacitación, la recreación y el deporte, su participación será importante en los programas ecológicos para la protección y la restauración del medio ambiente.

Debe ser preocupación importante de las administraciones de Gobierno, al de ofrecer a las mujeres iguales oportunidades en todos los aspectos de la vida nacional, su participación en la ejecución y evaluación del Plan es de gran importancia pues ya sea como obrera, campesina, empresaria, ama de casa, profesionalista para que colabore diariamente en el quehacer

cer nacional.

"Los trabajos a favor de la comunidad que como parte de sus actividades normales realizan muchas asociaciones civiles, pueden incorporarse al esfuerzo nacional en diversas áreas - que señale dicho Plan.

Que la comunidad en general, podrá contribuir en el corto plazo a la superación de la crisis, comprometiendo sus esfuerzos y solidaridad para defender el empleo, la planta productiva del país, así como combatir la inflación y enfrentar los embates generados por la inestabilidad económica mundial.

Por estas razones, la sociedad en todo su conjunto, deberá hacer un esfuerzo para incrementar el ahorro interno, evitando el consumo innecesario, para avanzar hacia un régimen de vida más prometedor y necesario para salir de la crisis económica por la que estamos pasando a nivel nacional y así mismo para apoyar a que se lleve a cabo en una forma plena el desarrollo nacional". (11)

(11) PODER EJECUTIVO FEDERAL, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - PALACIO NACIONAL, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (1983 - 1988) Págs. 12.

d).- El Plan Nacional de Fomento Cooperativo 1980.

La presentación y aprobación del Plan Nacional de Fomento Cooperativo ante el Poder Ejecutivo Federal, fue hecho en un acto solemne que se llevó a cabo en la Ciudad de México el 19 de Junio de 1980.

El Plan Nacional de Fomento Cooperativo fue presentado ante el titular del Poder Ejecutivo Federal, entonces presidente de la República y controvertido José López Portillo, y entonces Secretario del Trabajo y Previsión Social Lic. - Pedro Ojeda Paullada, además Presidente de la Comisión intersecretarial para el Fomento Cooperativo.

En este acto, apuntamos algunos de los párrafos que pronunció en su discurso el Lic. López Portillo, aprobando dicho programa para el fomento cooperativo, delante de los diversos secretarios de Estado.

"Señores actos como este nos obligan a reflexionar enormemente, porque el Estado puede ser propietario hay riqueza nacionalizada, hay capital nacionalizado y no quiero agobiar con el recuerdo y el recuento de la riqueza extraordinaria de nuestras instituciones. Simplemente quiero, en estos momentos en los que en el mundo se oscurecen las expectativas, insistir tercamente en las excelencias de la Revolución Mexicana; -

en las enormes casi inagotables posibilidades - que, como canteras, nos ofrecen nuestras instituciones. Está, por ejemplo, la del COOPERATIVISMO; un Cooperativismo que no hemos aprovechado en - toda su potencialidad por diversas razones, como, inanición o simulación, al convertir la nobleza de la institución en ocultamiento de un sistema de explotación hipócrita y condenable. De ahí el enorme interés con que recojo el PLAN NACIONAL - DE FOMENTO COOPERATIVO. Debemos; y ésto es algo que venimos insistiendo con frecuencia, asegurar el derecho a la oportunidad. Si la democracia - política al estilo occidental se define como la igualdad de oportunidades, nuestra revolución social, con un esfuerzo de justicia social, ha profundizado mucho más en este postulado.

Lo que tenemos que asegurar es el derecho a las oportunidades a partir, fundamentalmente, de una capacitación a la que está obligado, por justicia social el propio Estado. Así, calamos hondo en la filosofía política de nuestra revolución.

Este es, a mi modo de ver, lo que está subyacente en este Plan Nacional de Fomento Cooperativo. Porque debemos darle a nuestros trabajadores, reconocerles, el derecho a la oportunidad - de su trabajo, su trabajo organizado en esta no-

ble, digna forma de cooperativismo.

A lo largo de este discurso el Presidente López Portillo al referirse a las soluciones que encuadran las cooperativas para resolver los múltiples problemas económicos del país, concluyó diciendo:

Por todas estas razones, señores me es particularmente satisfactorio autorizar, aprobar este Plan Nacional Cooperativo, que lo es para todas las autoridades que de algún modo están implicadas y por ello, comprometidos en el propio Plan.

Los exhorto señores, a que con la misma sinceridad, con el mismo entusiasmo con que concurrieron a la formulación de este plan, impulsen ahora su ejecución.

Acreditaremos así que la primera revolución social de este siglo sigue siendo la mejor expectativa para resolver los problemas de nuestro tiempo". (12)

(12) Partido Revolucionario Institucional, Comité Ejecutivo Nacional, Producción en la Cooperación de México, Marzo de 1982. Folletos de Prensa Informativa, Pag. 15 y 16.

Por otro lado, la intervención del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, entonces Secretario de Programación y Presupuesto, con respecto a las Cooperativas, se comprometió diciendo que, la dependencia a su cargo, se encargaría de realizar los trámites necesarios para aportar los recursos económicos necesarios para su formación e impulso de las cooperativas, y que además apoyaba este plan, y estos son unos de los planteamientos para fortalecer al cooperativismo en la comisión intersecretarial formada para este fin:

“En el plan que ahora se presenta, señor presidente y en el cual también hemos participado, bajo la coordinación de la Secretaría de Trabajo, se parte de un diagnóstico en que se sitúa la problemática cooperativista, desde el punto de vista histórico, distribución geográfica e importancia económica.

A partir del diagnóstico se establecen objetivos estratégicos, lineamientos de política, metas y programas para apoyar a las cooperativas existentes y favorecer al surgimiento de otras nuevas.

Por eso, en el México que queremos construir de aquí a fin de siglo, nuestro proyecto Nacional se verá fortalecido con un movimiento cooperativista mejor organizado, que enriquezca la

pluralidad social desde la base productiva misma y permita a muchos pequeños productores agruparse para conservar una mejor proporción del excedente económico que ellos mismos generan.

Por ello creo, señor Presidente, que el Plan que ahora se presenta a su consideración, plantea con claridad, con realismo, la necesidad de esfuerzos serios y bien organizados en materia legislativa, financiera, crediticia, promocional de capacitación y adiestramiento de cooperativistas e incluso de impulso de un sistema de información y de estadística para mayor a los cooperativistas, como lo indica acertadamente el documento que hoy se aprueba.

Por lo anterior expuesto, señor presidente, y subrayando también por mi parte la plena identidad de propósitos y de estrategias del Plan de Fomento Cooperativo, la Secretaría de Programación y Presupuesto está preparada para construir a la buena marcha de este Plan Nacional de Fomento Cooperativo". (13)

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, y además - Presidente de la Comisión Intersecretarial para el Fomento - Cooperativo Lic. Pedro Ojeda Paullada, al escuchar las ponencias

(13) Partido Revolucionario Institucional Comité Ejecutivo Nacional, Producción en la Cooperación Ob. cit. Pag. 20.

cias de los dos máximos exponentes y gerarcas de la política mexicana en materia de gasto y presupuesto público; dentro de su intervención dió a conocer tanto los objetivos como las estrategias que se seguirían para la realización de este Plan Nacional de Fomento Cooperativo, y que en términos generales son los siguientes, que resumo por economía de espacio.

El 11 de mayo de 1976 el C. Presidente de la República estableció mediante acuerdo, la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo.

El punto tercero del acuerdo señala que entre sus funciones, estará la de proponer a las dependencias correspondientes los lineamientos de política general para el fomento cooperativo y el plan de acción para coordinar los programas de los diversos sectores en la materia.

La comisión de referencia, fue establecida como un instrumento del Gobierno Federal para coordinar las acciones en materia de fomento cooperativo, como un órgano de planificación.

El plan que se presentó, se ocuparía única y exclusivamente de la organización social para el trabajo, y en su modalidad cooperativista, como resultado del ejercicio de tales funciones.

El propósito fundamental del Plan, era de lograr que existiera una coordinación óptima de las diversas actividades

y programas que el Estado realizará en su curso con respecto a esta materia, y que sin lo cual no sería posible cumplir con los objetivos que señala el plan global de desarrollo, ni ejercer eficazmente los planes sectoriales y regionales que lo integran; en este sentido el plan sería obligatorio para el sector público y normativo para las propias cooperativas e indicativo para los organismos privados y sociales, especialmente las centrales obreras, los sindicatos, los organismos campesinos y los organismos sin fines de lucro que pudieran colaborar a aplicarlo.

El diagnóstico y la estructura del plan es el siguiente: el 27 de diciembre de 1938, durante la administración del Presidente Lázaro Cárdenas, fue promulgada la LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS aún en vigor.

Esta ley, fijó el rumbo del movimiento cooperativo y determinó el papel que el Estado Mexicano debería desempeñar en cuanto a su protección y fomento. La doctrina y sus propósitos, son claros y adecuados, más no bastaron para conseguir que el cooperativismo alcanzara el desarrollo que se había pretendido.

Pues los cambios que se registran en el proceso económico nacional, sobre todo en las últimas dos décadas anteriores, rebasan aún más las posibilidades de incrementar el cooperativismo.

Sus bases eran débiles y de ahí que en general haya per-

manecido al margen de la actividad primordial del sistema económico nacional.

La ley en vigor, distingue entre cooperativas de producción y cooperativas de consumo, entre las primeras hay algunas que han alcanzado cierto desarrollo como sucede, entre otras, con las cementeras, el azúcar, la pesca y la industria de la impresión, la confección y forestal. Entre las de consumo destacan las que tienen por objeto adquirir artículos de primera necesidad para distribuirlos entre sus asociados.

"De las 6,610 cooperativas registradas hasta 1976, participan en la actividad económica 4,300 de las cuales 2,800 es decir el 65% eran de producción y el resto 1,500 de consumo. - En las primeras había en total 142,000 socios y en la segunda o sea de consumo tenían 227,000.

En cuanto a su distribución geográfica en el territorio nacional, las cooperativas de producción se concentran en una zona que comprende los Estados de Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, ya que en esta región se ubican las cooperativas ixtleras de la Forestal, en cuanto a las de consumo, el Distrito Federal, es la entidad que registra la mayor parte en su concentración.

La suma de bienes y servicios que produce el sistema cooperativo, de acuerdo a la información oficial que se tiene, representa a lo sumo el uno por ciento del producto interno bruto y su cobertura no alcanza el uno por ciento de la pobla

ción económicamente activa." (14)

Dentro de los objetivos del plan, las limitaciones que pueden advertirse en la evolución y desarrollo del cooperativismo sólo podrán superarse en el grado en que la firmeza de las decisiones para promoverlas se vea complementada por objetivos claros y precisos además de medios de acción eficientes.

Este plan se propone conseguir, a lo largo, que el cooperativismo pueda participar eficazmente en el esfuerzo nacional destinado a lograr que se cumpla plenamente con la disposición constitucional a que se garantice a toda persona el derecho a contar con un trabajo digno y socialmente útil y a conseguir de su ejecución, para él y los suyos, una vida que disponga de niveles adecuados de bienestar en materia de alimentos, salud, educación, vestido y habitación.

Expresado en términos numéricos el objetivo a largo plazo que postula el plan, consiste en lograr que al término del siglo el cooperativismo llegue a representar un porcentaje importante del producto nacional bruto y de la fuerza de trabajo ocupada.

El plan fija también, un objetivo a corto plazo, que con

(14) Srfa. del Trabajo y Previsión Social, Comisión Intersecretarial para Fomento Cooperativo México 1980. Pág. 32 y 33.

siste en la reestructuración del movimiento cooperativo y del apartado estatal que lo impulsa, a fin de sentar las bases para la integración social y crear las que requiera para su mayor y más eficaz participación en la vida social y económica de la Nación.

Alcanzar este objetivo obliga a revisar y actualizar la legislación de las SOCIEDADES COOPERATIVAS, y definir las áreas de la economía, en las cuales la participación de estas organizaciones resulte prioritaria y formular los programas económicos respectivos.

Por otra parte, es necesario también, mejorar las condiciones de trabajo en las cooperativas a través de la educación, la capacitación o adiestramiento para el trabajo y establecer y poner en funcionamiento, un sistema adecuado de financiamiento para el mismo.

e).- La impotencia del Gobierno Federal para organizar y fomentar la producción nacional.

La Revolución Mexicana, junto con las ideologías de los gobernantes del pueblo de México, parece ser que se han quedado paralizados, pues desde el último impulso que le dió a la economía nacional el Presidente Lázaro Cárdenas, los logros que se han obtenido a la fecha en materia de producción de bienes y servicios se han quedado paralizados, sólo han sido políticas erróneas e inadecuadas, puesto que en el ejercicio de los últimos sexenios de gobiernos, solamente se han concretado a discernir sobre la problemática de la crisis económica por la que atravieza nuestro país, y a la vez a implantar programas de emergencia para combatir dicha crisis, y no han cubierto las necesidades primordiales de nuestra población, y además no se ha logrado atinar por parte del Gobierno, la fórmula para erradicar los males en materia de producción de bienes y servicios que aquejan a nuestro pueblo marginado.

Con ésto, no queremos decir que nuestro Gobierno Mexicano no cuente con la suficiente madurez y capacidad como para poder lograr una eficiente unidad organizativa dentro de la población e impulsarlos a la producción, formando grupos organizados en cooperativas o en otras formas, que tengan los principios de producir bienes y servicios, para ello apoyándolos con el adiestramiento necesario y además otorgándoles créditos eficientes y oportunos para que se logren los objetivos establecidos por dichos grupos productores, por eso pugnamos-

para que el Gobierno Federal se constituya en vigilante tanto de la producción como de la economía de estas organizaciones y que los bienes y los servicios que de éstos se deriven, sirvan en una forma oportuna y barata a los consumidores.

Como decíamos anteriormente, nuestro gobierno desafortunadamente no ha atinado en la forma de cómo resolver los problemas económicos que agobian a nuestra población, pues es evidente que se han hecho diversidad de programas, tanto para impulsar la producción como para generar empleos en nuestro país, pero desgraciadamente estos principios no se han logrado en la forma como se ha previsto, desde luego que no se han logrado por la falta de capacidad de nuestros gobernantes, ni por la incompetencia de los programas a desarrollar, sino más bien considero, que ésto ha fracasado tanto por la falta de organización de las empresas productoras, como de la falta de control y vigilancia de los créditos que se otorgan por parte de instituciones que no son responsable o que no cumplen con los objetivos para los que fueron creados, a todo ésto podemos añadir que también se debe a la falta de capacitación y adiestramiento de quienes depende la producción de bienes y servicios.

Tenemos por ejemplo, de la ineffectividad de los diversos programas de Gobierno, como es el caso del Ejido en el Agro mexicano y de los créditos que le otorga al mismo el famoso BANRURAL, que en nada han servido para lograr que el ejido produzca en una forma coordinada y eficiente, pues estos créditos no han sido aprovechados en su totalidad por la clase

campesina, porque esta institución de crédito no ha sabido manejar adecuadamente las políticas que deben envolver en una forma eficaz a los productores del campo, como es el de la orientación, adiestramiento y capacitación desde que se inicia la preparación de la tierra para sembrar, hasta realizar la comercialización de sus productos, cuestión que nunca se realiza y es ésta una de las razones por las que el campo mexicano en materia de producción se encuentra en decadencia.

Por otro lado, tenemos también el famoso (Sistema Alimentario Mexicano, S.A.M.), que supuestamente se creó para producir en una forma prioritaria los alimentos de todos los mexicanos que consumimos en primera línea y a la vez conseguirlos a un precio más bajo que en el mercado, y como siempre este programa se quedó en el olvido e inconcluso.

En este mismo sentido tenemos el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, que a la fecha tampoco nos ha solucionado en nada el problema de la producción en el país, principalmente en los que los mexicanos necesitamos para nuestra subsistencia, menos aún para resolver los problemas de la economía nacional, pero es verdad que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, tiene en sus programas tanto nacional como estatales objetivos muy importantes que si se llevaran a cabo con la eficiencia y eficacia que se requiere y como sus objetivos lo demandan, esto indudablemente sería un gran éxito para nuestro país, porque se contribuiría a elevar la producción y a la vez generaría empleos para los mexicanos.

Dentro de este mismo Plan de Desarrollo, se encuentra contemplado el PLAN NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, que como ya con anterioridad lo hemos mencionado, no se cumple en la práctica como los objetivos en este plan lo contemplan y en esa misma medida nos preguntamos, para qué sirve tener este PLAN Nacional de Fomento Cooperativo que por cierto es muy ambicioso si se llevara a cabo en la forma como lo plantea la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dentro de sus programas intersecretariales, si no se cuenta con lo principal que son, las bases jurídicas de tipo organizativo, porque las que existen en la actualidad ya se encuentran un tanto viciados y hasta podemos sentir que ya son inadecuadas para ejercerlas en estos momentos críticos para nuestra economía y quizás si se hiciera una nueva Ley, que lejos de llevar en su seno tanto trámite burocrático y se inclinará para fomentar las cooperativas tanto de consumo como de producción y que los trámites para su formación y desarrollo sean más expeditos y oportunos y además de crearles instituciones de crédito, estos también se ocupen de vigilar el buen desarrollo de las cooperativas hasta sus últimas consecuencias como son la comercialización de sus productos y distribuirlos adecuadamente en los mercados de consumo popular.

De esta forma, nos damos cuenta que las políticas que han seguido nuestros gobernantes no son malas, sino que no han seguido una trayectoria eficaz en la culminación de sus programas de desarrollo en una forma adecuada y sistemática.

También el fracaso de los programas de producción, podemos aludirlo a la mala aplicación de los mismos o a la falla de administración adecuada en el desempeño de sus funciones y ésto viene a repercutir lógicamente en la pérdida tanto de material humano como de los recursos económicos que se emplean para su realización.

Todo ésto ha repercutido grandemente en la economía nacional, pues lo que el gobierno mexicano deberfa de hacer, es un esfuerzo gigantesco y tratar de agrupar en grupos productivos a la población que en la actualidad no cuentan con un medio seguro de supervivencia, y aglutinarlos para adiestrarlos y capacitarlos, y a la vez incorporarlos a la producción y al trabajo, ya no digamos que los agrupen en cooperativas sino en cualquier forma o tipo de empresa, que siempre tenga como finalidad de producir los bienes y los servicios primordiales que nuestra población necesita para subsistir, a todos estos grupos también para que puedan funcionar adecuadamente y en forma progresiva se les deberá de abrir sistemas de crédito, que los oriente en el manejo de los mismos y los capacite en la comercialización de los productos y de esa forma pueda evitar la inmiscuidad de los intermediarios, que son una de las lacras sociales que se enriquecen a expensas tanto del productor como del consumidor, de esa manera podremos ir destruyendo tanto la pobreza de las clases marginadas como contribuir a la vez, a que México por lo menos produzca lo necesario para la satisfacción de su pueblo en materia de alimentos habitación y vestido, que vienen a ser uno de los elementos más importantes de satisfacerse en los países subdesarrollados como el nuestro.

C A P I T U L O III

LA FUNCION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COOPERATIVISMO

a).- La Expedición de una Ley Organizativa para su funcionamiento.

Es indiscutible que unido a la producción, se encuentra el trabajo, pues aquella, es el resultado de ésta, para que - haya mayor producción, se requiere mayor fuerza de trabajo; y a mayor fuerza de trabajo le corresponderá, normalmente mayor producción; de tal manera, que el desempleo está en relación directa a la baja producción, pero elevando a ésta se reduce el desempleo, lo que quiere decir, que la solución de uno de estos problemas, traerá como consecuencia, la solución del otro.

Pero si tratamos de darle un mejor enfoque a la función del cooperativismo, el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo establece:

"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley".

En este orden, el artículo 73 de esta misma constitución establece en su fracción XXXIX-E, lo siguiente:

"EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENE FACULTAD PARA:

Expedir leyes para la programación, promoción, concentración y ejecución, de acciones de orden económico, especialmente, las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios".

En este contexto podemos argumentar, conforme al tema que nos ocupa, que una forma de organización social, tanto para el trabajo como para la producción, son las cooperativas en sus diversas modalidades y como principalmente pueden ser, las de producción y consumo tanto de bienes como de servicios, porque mediante éstas puede ser posible la satisfacción de las necesidades del mexicano, si no es en todo pero si en parte.

La Ley General de Sociedades Cooperativas, promulgada el 11 de enero de 1938 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero del mismo año, que se encuentra en vigor, constituyó un avance en el movimiento cooperativo nacional e indudablemente lo impulsó en su desarrollo, tal que en su Artículo Primero, establece la función que las cooperativas han desempeñado a la fecha, y cuyo texto es el siguiente:

"Art. 1o.- Son sociedades aquellas que reúnan las siguientes condiciones:

- I.- Estar integradas por individuos de la clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal cuando se trate de cooperativas de productores; o se aprovisioneen a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuye cuando se trate de cooperativas de consumidores.
- II.- Funcionar sobre principios de igualdad en derechos y obligaciones de sus miembros;
- III.- Funcionar con número variable de socios nunca inferiores a diez;
- IV.- Tener capital variable y duración indefinida;
- V.- Conceder a cada socio un solo voto;
- VI.- No perseguir fines de lucro;
- VII.- Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de éstos en una obra colectiva;

VIII.- Repartir sus rendimientos o prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado - por cada uno, si se trata de cooperativas de producción y de acuerdo con el monto de operaciones realizadas con la sociedad en las de consumo". (15)

En este sentido, el Gobierno Federal en el sexenio pasado al mando del Presidente de la República, Lic. José López Portillo, previniendo la falta de producción en el país, y en este caso la mala aplicación y desarrollo en el cooperativismo, trató de darle a éste un nuevo impulso, de tal forma que ordenó se expidiera el siguiente acuerdo:

"ACUERDO.- Por el que se crea con el carácter de permanente, la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo.

JOSE LOPEZ PORTILLO. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 21, 33, 34, 35, 36, 40, 41 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y

CONSIDERANDO

Que el fomento de las Cooperativas constitu-

(15) Ley General de Sociedades Cooperativas del 11 de enero de 1938. Edit. Porrúa, Págs. 101 y 102.

una acción prioritaria no sólo por ser una de las formas para impulsar la producción y ocupación en el país, sino como forma de organización social para el trabajo.

Que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a diversas dependencias realizar funciones tendientes a fomentar la organización de las sociedades cooperativas, o bien, que para promover la organización con fines de producción de ciertos sectores, requieren de la organización de las Sociedades Cooperativas.

Que para lograr coherencias de la acción pública en la materia es necesaria la coordinación de dichas dependencias, con el objeto de conjuntar esfuerzos que permitan atender en forma eficiente la organización y el fomento cooperativo.

Que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde intervenir en la organización, registro y vigilancia de toda clase de sociedades cooperativas, así como elaborar los proyectos de planes para impulsar la ocupación en el país, atribuciones que requieren de la colaboración y participación de otras dependencias con el objeto de alcanzar los propósitos de interés público y social que se buscan.

Que ante la necesidad de constituir un mecanismo -

que permita coordinar las acciones en que deban intervenir varias dependencias; he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Se crea, con el carácter de permanente - la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperati - vo, que estará integrada por un representante titular - de cada una de las siguientes Secretarías: Patrimonio y Fomento Industrial, Comercio, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria y del Departamento de Pesca. Por cada representante titular se designará al su - plente respectivo.

La Presidencia de la Comisión será ejercida por - La Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SEGUNDO.- La comisión podrá invitar a sus sesiones a los representantes de otras dependencias y entidades - de la Administración Pública Federal, cuando se juzgue - de interés para el mejor cumplimiento de su objeto.

Igualmente, se podrá invitar a la Confederación Na - cional Cooperativa, así como aquellas agrupaciones le - galmente constituidas que estime convenientes.

TERCERO.- Serán funciones de la Comisión:

I.- Proponer a las dependencias correspondientes - los lineamientos de política general para el fomento - cooperativo y el plan de acción para coordinar los pro - gramas para dicho fomento.

II.- Fijar los criterios y proporcionar la infor- mación necesaria que permitan formular los programas de acción en materia de cooperativas.

III.- Emitir las resoluciones generales para que - las diferentes dependencias, en la esfera de su competen - cia, coadyuven a la organización y fomento de las coope - rativas.

IV.- Proponer los mecanismos de coordinación de ac - ciones que permitan garantizar el cumplimiento de las - disposiciones legales y la agilización de trámites admi - nistrativos.

V.- Las demás que sean necesarias para el mejor - cumplimiento de las atribuciones anteriores señaladas.

CUARTO.- La comisión contará con un secretario - técnico integrado por personal de la Secretaría del Tra - bajo y Previsión Social. Corresponderá al Secretario Téc - nico elaborar los estudios, recabar la información y rea

lizar las demás acciones que requiera la Comisión para cumplir con sus objetivos.

QUINTO.- La Comisión podrá celebrar sesiones ordinarias una vez cada dos meses con la asistencia de su presidente y por lo menos la mayoría de sus miembros, cuando el caso lo amerite o a petición de alguno de sus miembros, el presidente de la comisión podrá convocar a sesiones extraordinarias.

Las resoluciones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos" (16)

En esta forma, podemos observar con el paso del tiempo que, la realidad es otra, puesto que los objetivos anteriores con respecto a las cooperativas, no se han cumplido como se han planteado formalmente, y nuestra realidad económica está cambiando paulatinamente y junto con todo ésto la condición social de nuestras estructuras en las sociedades cooperativas.

La ley de sociedades cooperativas, en vigor, casi ya no responde a nuestra realidad económica y social, pues algunas disposiciones de esta ley, han dado margen a que surjan vicios en el sistema cooperativo, llegando al grado de desnaturalizar a estas organizaciones de producción, convirtiéndolas

(16) Diario Oficial de la Federación, Publicado el 10 de Mayo de 1978.

en sociedades de inversión de capital, como son en realidad - las sociedades sean sociedades mercantiles.

"Así determina a las cooperativas Joaquín Rodríguez y dice que las Sociedades Cooperativas en nuestro país, son Sociedades Mercantiles con denominación de capital variable fundacional, dividido en participaciones iguales, que cuya actividad social es prestar exclusivamente el servicio a favor de sus socios". (17)

El marco jurídico en la actualidad de las cooperativas es adverso en lo fundamental, desarrollo y florecimiento, tanto en el medio rural y urbano.

Porque existe una excesiva ingerencia del medio oficial, en el funcionamiento interno y externo de estas sociedades, - lo que viene a contradecir la esencia y naturaleza autónoma - de estas organizaciones como lo establece su propia ley.

El aparato existente para formación y funcionamiento, - impone a las cooperativas un esfuerzo de tramitación burocrática, que ha venido entorpeciendo severa y continuamente sus actividades.

(17) Rodríguez Rodríguez Joaquín, Curso de Derecho Mercantil, Edit. Porrúa 10a. Ed., México 1982, pág. 236.

Asimismo, no se proporcionan a las sociedades cooperativas los apoyos y los servicios que éstas necesitan, ni en calidad ni en cantidad, como tampoco en las condiciones en que la requieren.

Porque el crédito, en particular es caro, insuficiente e inoportuno.

Por estas circunstancias, consideramos que el sistema cooperativo no ha logrado ocupar una posición destacada en los diversos medios sociales y las cooperativas existentes, con sus éxitos y sus fracasos, se enfrentan a todo género de dificultades, cuando las cooperativas son una institución que tienen un papel importante que jugar dentro de la producción nacional; especialmente para la realización de actividades de servicios y comerciales.

En ese sentido, el sistema cooperativo en un marco jurídico institucional más apropiado, podría fortalecer y constituir con eficacia a la solución de los problemas existentes.

Es necesario en esta institución, un nuevo marco jurídico que responda a las condiciones económicas actuales de nuestro país; que desmembrando el derecho cooperativo del derecho privado, lo declare de orden público y realmente de interés social, colocándolo al lado del Derecho del Trabajo y del Derecho Agrario, que se les facilite su formación, en lugar de frenarlas con trámites burocráticos, que

se le cierren las puertas a la especulación definitivamente a fin de que sea una forma de producción, de las fuerzas de trabajo organizadas y poder de esta forma aumentar el gasto de la economía popular.

Derivada de la disposición constitucional de referencia en el principio de este Capítulo, proponemos, como lo hace el autor Rosento Rojas Coria, que la nueva ley sobre cooperativas contenga fundamentalmente los siguientes puntos, ya que son en nuestro criterio, la base fundamental para que nuestro sistema cooperativo se desarrolle en una forma eficiente y de acuerdo a sus objetivos, que deben ser la producción y el trabajo.

1).- El Reconocimiento de la autonomía del derecho cooperativo.

2).- Que se les califique de utilidad social a todas las instituciones, como son: Bancos, Institutos, Universidades, etc., Sociedades Cooperativas, en todas sus ramas y variedades, así como las federaciones, confederaciones, entidades cuya misión exclusiva sea el de apoyar el desarrollo cooperativo.

3).- La aceptación de los principios del cooperativismo universal como característica y base de actuación de todo el sistema cooperativo mexicano.

- 4).- El establecimiento de una secretaría para el fomento cooperativo.
- 5).- La fijación de la obligatoriedad para los gobiernos estatales y municipales de fomentar el sistema cooperativo en sus modalidades.
- 6).- Que se clasifique el papel del Estado en el desarrollo como impulsor en casos específicos, vigilante, asociado y fomentar el movimiento cooperativo en general.
- 7).- La creación del Banco de Fomento Cooperativo Nacional, dotándolo de los recursos necesarios para impulsar efectivamente el sistema cooperativo en todo el país.
- 8).- Establecer disposiciones que permitan la libre expansión del movimiento cooperativo, de modo que pueda establecer las bases para una transformación pacífica y efectiva de nuestra sociedad actual.
- 9).- Creación de un Tribunal Federal para cooperativas, que sería el encargado de decidir sobre las controversias que se susciten entre organismos cooperativos o entre éstos y los gobiernos Federa-

ral, de los Estados y de los Municipios, incluyendo el Departamento del Distrito Federal".

(18)

(18) Rojas Coria Rosendo, Ob. cit. Pág. 599.

b).- La Integración Social al Desarrollo Nacional.

Uno de los principios de esta tesis, es que cada uno de los mexicanos contribuyamos a la integración social, y al desarrollo nacional en todos sus campos, para ello es necesario como lo apuntamos ya con anterioridad, que se fomente y se cree todo tipo de cooperativas y se organicen adecuadamente, de manera que se tenga el éxito que se pretende.

Para lograrlo, será necesario que se integren a la producción dentro del campo cooperativista, todas nuestras clases sociales que tenga todavía entusiasmo y esperanza de salir adelante con nuestra economía, principalmente los grupos entusiastas más marginados de nuestro país.

Todo esto, debe de lograrse bajo la vigilancia y programas establecidos por el Gobierno Federal en combinación con los Estados y Municipios, teniendo como base las medidas prioritarias para el desarrollo creciente y oportuno en materia de producción.

La participación y la unidad en este sentido de todos los mexicanos, debe ser inminente en el proceso de desarrollo de nuestra producción, porque debe ser en una forma conjunta de resolver nuestros problemas pueblo y gobierno ya que solamente de esta manera podremos luchar contra la inflación económica que estamos padeciendo y a la vez obtener también, los satisfactores necesarios para nuestra manutención.

ción.

"El autor Raúl Cervantes Ahumada manifiesta en esta forma que; las Sociedades Cooperativas son sociedades clasistas, pues son compuestas exclusivamente por socios pertenecientes a la clase trabajadora, con el objeto de explotar una empresa comercial ya sea de producción, de consumo y de distribución de bienes y servicios, con la eliminación del comerciante intermediario y con la finalidad de distribuir los beneficios de la explotación, directamente entre los socios cooperativistas". (19)

En esta forma determinamos, que las sociedades cooperativas, vendrían hacer una de las fuentes de progreso, principalmente para las clases más marginadas y de ahí se partiría para lograr la autosuficiencia a nivel nacional.

Desde otro punto de vista, el cooperativismo contribuiría a la explotación racionalizada de nuestros recursos naturales, de manera que no tendríamos que lamentar tantos desequilibrios ecológicos, por la explotación inmoderada de estos recursos como se hace en la actualidad.

Todo lo anterior debe llevarse a cabo, de común acuerdo y en combinación con los programas establecidos por el -- Gobierno Federal y en coordinación con las Secretarías o De

(19) Cervantes Ahumada Raúl, Derecho Mercantil, Edit. Herre ro, México 1982, pág. 135.

partamentos de Gobierno que se establezcan para organizar, tanto la vigilancia en los manejos de estas cooperativas - como en la coordinación y administración de las mismas.

Una vez establecido lo anterior, se vigilará también, que los bienes y servicios que se deriven de dicha producción cooperativa, sean repartidos en forma oportuna y satisfactoria a todo el que solicite y requiera de estos servicios.

"Por lo tanto como lo indica Rosendo Rojas, en su obra Tratado de Cooperativismo Mexicano; que en los organismos cooperativos existentes se ha detenido el avance y proceso, porque se le está restringiendo por parte de las organizaciones existentes para su manejo y administración como es el caso de la "Confederación Nacional Cooperativa", que en lugar de incrementar y fomentar el cooperativismo en una forma productiva, sus líderes y representantes, las han envuelto en demagogias y trampolines políticos usándolas solamente para beneficio particular, y todo como es de observarse se ha quedado en el proceso de desarrollo y en la burocratización de su manejo, en lugar de propagandizar, fomentar y politizar para que se fomente a la producción por medio de cooperativas". (20)

Todo esto lo sostenemos porque ya nos hemos dado cuenta cómo funciona el sistema cooperativo a la fecha, pues de

(20) Rojas Coria Rosendo. Tratado de Cooperativismo Mexicano Problemas generales del cooperativismo. Edit. México P.C.E. 2a. Ed. 1982. págs. 350.

Las 6,976 cooperativas registradas actualmente solamente 4,040 funcionan normalmente con las trabas burocráticas y las restricciones antes mencionadas.

Por tal motivo hemos llegado a la conclusión, de que el Estado Mexicano junto con los líderes encargados de llevar las riendas y las políticas del cooperativismo en nuestro país, han sentido temor de fortalecerlas y de impulsarlas como fueron sus principales objetivos y plasmados en la ley de 1938, porque si se llevara a la práctica verdaderamente dicha ley, daría a los propios trabajadores de las cooperativas tanto el poder económico, político, autonomía y capacidad de negociación, condiciones que a la fecha no pueden obtener los trabajadores que actualmente se encuentran organizados en cooperativas, pues carecen tanto del adiestramiento necesario como de los recursos esenciales para poder tanto política como económicamente desarrollarse, pues las cooperativas existentes producen muy poco, y carecen como ya lo dijimos tanto del adiestramiento necesario como del impulso en materia de créditos y una buena planificación para la distribución de sus productos.

En este aspecto, la misma ley de cooperativas obliga a estas sociedades, como una imposición o trata afiliarse a la Confederación Nacional Cooperativa y consideramos que con esta pura acción, se ha buscado controlar en todos los medios posibles a dichas sociedades, junto con sus líderes, restándoles de esta manera campo de acción en lo político como en lo económico.

Con todas estas medidas tomadas, creemos que a nuestro Gobierno no le ha interesado mucho la situación cooperativista, ni mucho menos el que los sectores más marginados de nuestra población salgan de su pobreza orientándolos hacia el cooperativismo, pero si ha apoyado hasta donde es posible a quienes realizan actividades rentables como en el caso de la iniciativa privada con el impulso de las industrias particulares que produzcan, aunque con ésto no se remedie en nada el problema social tanto de la carestía como de la inflación económica.

Con ésto, se propone en esta tesis la integración social al desarrollo nacional a todos los grupos entusiastas y con capacidad de organización a que formen todo tipo de cooperativas para el buen desarrollo de nuestro país en materia de producción y de organización.

c).- Las formas de crédito para su funcionamiento.

El problema con respecto a los créditos, principalmente para organismos como son las cooperativas, han dejado mucho que decir a lo largo de su historia en nuestro país, en estas circunstancias trataremos de exponer, tanto el problema del financiamiento de nuestro sistema cooperativo en lo largo de su trayectoria, como las formas de crédito que se proponen para su mejor funcionamiento, que bien podrían ofrecernos buenos resultados en el futuro.

Ya desde el congreso que se llevó a cabo en 1929, con las diversas delegaciones del sistema cooperativo existente en esa época, se había ya acordado la creación de un Banco-refaccionario para las sociedades, y en esta propuesta se aprobó en dicho congreso, y reconocida por el gobierno, una institución de crédito, a la que se denominó "EL BANCO DEL TRABAJO", la cual tuvo en su trayectoria una función diferente para lo que fue creada y no convenció a sus agremiados, como eran las organizaciones de trabajadores y las sociedades cooperativas.

Al banco de trabajo le siguió el "BANCO NACIONAL OBRERO DE FOMENTO INDUSTRIAL", que fue creado por decreto del Presidente Lázaro Cárdenas, el 22 de julio de 1937.

Este Banco sobrevivió hasta 1941, después de cuatro años de lucha en la que no satisfizo las inmensas demandas-

de crédito, que eran muy superiores a su capacidad económica.

Esta dura experiencia sirvió de base, para la creación del "BANCO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO", S.A. de C.V., - con el apoyo decidido del entonces Presidente Manuel Avila-Camacho, el 30 de abril de 1941.

En esta forma, Avila Camacho le cumplió la promesa a los líderes de la entonces "Liga Nacional de Sociedades Cooperativas", que le apoyaron en su campaña política para presidente.

Este banco abrigó esperanzas al movimiento cooperativo nacional, pues el "BANFOCO" como se llamó más tarde, era una combinación de recursos económicos del Gobierno Federal la iniciativa privada y las cooperativas.

Fueron muchos los beneficios que en 38 años de vida - que otorgó el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, ya que no obstante, a veces era atacado y en otras se le elogiaba, pero en general, siempre fue aceptado, y una de las campañas que realizó fue "LA CAMPAÑA DE EDUCACION COOPERATIVA, - por la que patrocinó 65 cursos con la colaboración del Instituto de Estudios Cooperativos, A.C., que tuvo por objetivo, crear la conciencia cooperativa en los alumnos, para un mejor funcionamiento del Movimiento Cooperativo Nacional.

Como ya sabemos que el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, S.A. de C.V., ha desaparecido, dándole paso al "BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO", que probablemente éste ha sido uno de los pasos erróneos del régimen presidencial-pasado.

Que podría haberse creado otro banco especial para la actividad pesquera, con la misma categoría del BANCO RURAL, el BANCO DE OBRAS PUBLICAS, etc., pero no haber hecho desaparecer el Banco Nacional de Fomento Cooperativo sino al contrario, debió habersele fortalecido para ayudar crediticiamente a las demás ramas del sistema cooperativo que no fueran pesqueros.

Con estos antecedentes, con respecto al crédito para las sociedades cooperativas, creemos que, para que nuestro sistema cooperativo progrese y se desarrolle en una forma eficiente, y a la vez se den los frutos esperados conforme nuestros planteamientos, es menester que se motive al Jefe del Ejercicio Federal, por medio del Congreso de la Unión, para que se proponga y se decrete, la creación de un Banco Nacional para el Crédito Cooperativo, conforme las facultades que establece el Artículo 73 Fracción X de nuestra Constitución Política que dice:

"Art. 73. El Congreso tiene facultades:

A. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica

fica, comercio, juego con apuestas y sorteos, SERVICIOS DE BANCA Y CREDITO, energía eléctrica y nuclear, para establecer el Banco de Emisión Unico en los términos del artículo 28 y para expedir las leyes del Trabajo reglamentario del Artículo 123".

El Banco de que hacemos alusión en nuestra proposición debe funcionar como un organismo financiero del Gobierno Federal y así poder apoyar en todos los propósitos las diversas ramas del sistema cooperativo, exceptuando a las cooperativas pesqueras y agrícolas que cuentan con su propio banco que las refacciona.

En otra opinión, sin que lo anterior expuesto sea necesario, nuestro sistema cooperativo mexicano ya cuenta con los recursos necesarios para poder tener su propio Banco, y pueda refaccionar a las cooperativas en todos los aspectos, claro para que ésto se pueda llevar a cabo, debe de hacerse de común acuerdo con los órganos gubernamentales y a petición de la Confederación Nacional Cooperativa y además convocar a un Congreso Nacional de Cooperativas y pueda ser aprobado este proyecto por la mayoría de las cooperativas, principalmente por las de mayor capacidad económica, ya que si se cuenta con el apoyo de las primeras 20 cooperativas más grandes de producción en el país, con sólo éstas, se puede constituir el Banco Cooperativo que pretendemos, y para que luego con posterioridad sean motivadas las demás -

cooperativas e ingresen de conformidad a dicho Banco y a la vez entren como accionistas, para poder lograr en una forma íntegra el aglutamiento y la agrupación para los créditos a todas las cooperativas del país de la índole y clase que sean.

Por todo ésto, el movimiento cooperativo, por conducto de su órgano ejecutivo que es, la Confederación Nacional Cooperativa, debe de hacer hincapié porque se modifiquen las leyes crediticias que correspondan en este caso, y mientras se logra la creación de un Banco exclusivo para las cooperativas, pugne porque se puedan considerar sujetas de crédito a estas sociedades en las diversas instituciones de crédito ya sean paraestatales o descentralizadas del Estado, y mientras poder implementar un mejor apoyo y desarrollo en el campo crediticio y financiero al sistema cooperativo en México.

el fin de complementar en una forma satisfactoria el presente tema, tomando como base las formas de comercialización dentro de este contexto.

Quiero hacer referencia también en el tema ya tratado en esta tesis, cuando me refiero y ratifico, para que se haga o se proponga una nueva Ley organizativa y funcional en toda la extensión de la palabra sea para un buen desarrollo del sistema cooperativo en una forma eficaz y progresista.

Este tema, de distribución y comercialización de los productos cooperativos en los mercados de consumo, debe de reglamentarse y adecuarse debidamente en la ley que proponemos sobre sociedades cooperativas, y darle a éstas, la preferencia en los diversos mercados de consumo, así como su adecuada distribución en los ámbitos comerciales de diversa índole y jerarquía, para que su venta y aceptación en el mercado sea competitiva con la producción de otros organismos empresariales.

Las clases sociales más necesitadas, se verán beneficiadas si las sociedades cooperativas producen en una forma abundante y oportuna, porque esta producción ya llegaría a los mercados de consumo y su venta la alcanzaría la población a precios muy bajos, de buena calidad en sus artículos de primerísima necesidad para su consumo.

Para cuando todo ésto suceda y como una regla económica

ca, ya los intermediarios habrán de desaparecer por completo, pues las ventas se tendrán que realizar en una forma directa de productor a consumidor, y de esa forma también los mercados se verán fortalecidos en dos aspectos, primero la población se beneficiaría, porque en este tipo de mercados encontraría todo lo necesario para su manutención y a precios muy bajos en comparación a los que ya pasaron por diversos intermediarios, segundo porque los mercados se verían favorecidos, porque la concurrencia o clientela aumentaría paulatinamente y como consecuencia lógica las ventas aumentarían en gran escala y junto con ello el empleo y el trabajo, así como la producción de los bienes y servicios necesarios para una satisfacción completa dentro de la marginidad de nuestra sociedad proletaria y de bajos recursos económicos.

C A P I T U L O ' I V

LA SOLUCION A LA CRISIS ECONOMICA NACIONAL

a).- Una alternativa al desarrollo económico de México

En el ámbito social en el mundo, tanto hombres como mujeres yerguen sus brazos, sus mentes y sus ojos, hacia la esperanza de una plena dignidad humana de todos los hombres de la tierra.

"Porque la dignidad humana significa muchas cosas, como lo determina Orlando Fals Borda en su obra el Reformismo por dentro en América Latina, y dice que en un sentido religioso, quiere decir, que ante los ojos del poder creador que nos permite existir, cada ser humano debe tener igual valor ante todos los demás.

Desde el punto de vista económico, la dignidad humana debe consistir en que nadie debe ser explotado por ninguna otra persona, corporación o gobierno, sino que deben existir oportunidades para que cada ser humano se gane dignamente, con su labor productiva, lo que necesite para su subsistencia.

Desde el punto de vista social, la dignidad humana debe exigir el fin de toda discriminación racial, la clase social o condición económica y en principio, al menos, de una auténtica hermandad entre la gente de todas las naciones.

En la educación, la dignidad humana debe de significar el acceso a las oportunidades de educación para el desarrollo total de los mejores talentos tanto de los niños como de

las personas adultas.

El advenimiento de la dignidad humana para todos, es la esperanza ferviente de toda la humanidad deseosa de justicia en la sociedad que nos ocupa.

Pero ésta no llegará tan fácilmente, sobre todo en un mundo como el nuestro, tan marcado por siglos de injusticia de explotación, de ignorancia, de sufrimiento y conflictos sociales.

Pero tenemos que comenzar por alguna parte; pero el lugar lógico para empezar es precisamente donde está la gente ahora.

Millones de personas de todos los países son débiles y están indefensos, pues su voz es débil para hablar en su propio nombre eficazmente, son propietarios de poco o de nada, carecen de muchas de las cosas que necesitan.

Por si misma, la libertad política no cura todos estos males; puede por cierto, llevarnos a nuevas clases de explotación, pues sola e individualmente la gente no sólo está indefensa sino lo que es peor, no tiene ya esperanza.

Pero sólo unida a la gran causa de fortaleza a la dignidad humana podrá ser fuerte, y sólo entonces podrán dirigir en una forma unida, su verdadero destino y lograr los

objetivos que para ello determinen". (21)

He ahí por qué son tan importantes las SOCIEDADES COOPERATIVAS; pues estas instituciones pueden dar los instrumentos sociales y económicos que puedan conformar tanto la unidad como la dignidad humana en una sociedad desequilibrada como la nuestra.

Una verdadera cooperativa, garantiza por su naturaleza la unidad de que todos sus miembros alcancen un verdadero desarrollo tanto social como económico y poder de esa manera ajustarse a una sociedad más igualitaria.

No sólo esto, toda auténtica cooperativa permite a sus miembros, como un grupo, levantarse del suelo y tener un control sobre su bienestar y sobre sus propios destinos.

Las sociedades Cooperativas pueden ser la solución y salvación de la gente, en la crisis que padecemos dentro de nuestra sociedad desigual y en nuestro mundo desproporcionado.

Desde luego, que la libertad política es buena y necesaria en nuestro tiempo, pero sólo la propiedad de la tierra, de las empresas, de las instituciones que pueden satisfacer sus necesidades, hacen realmente libre a un pueblo en todos los aspectos, pues la mejor clase de propiedad es aquella en la que participan todos los que la desean.

(21) Fals Borda Orlando. El Reformismo por Dentro. en América Latina. Edit. Siglo Veintiuno. México 1972. Págs. 10 a 15.

"La mejor forma de institución económica, es aquella - dentro de la cual ningún hombre puede explotar a otro, la - mejor forma de empresa es aquella en cuya dirección y pro - piedad la dirigen sus miembros, y éstos aprenden con natura lidad el significado de una verdadera unidad social". (22)

De esta manera podemos determinar, para que pueda ha - ber una sociedad más justa, más organizada y económicamente productiva, es necesario formar todo tipo de cooperativismo y la dignidad del explotado se vería redituada en la satis - facción propia, tanto en su libertad como en su propio desa rrollo económico.

Todo ésto sale a colación, cuando tratamos de proponer que en nuestro país las SOCIEDADES COOPERATIVAS, pueden ser en esta forma, una de las tantas alternativas para que nues tro país pueda desarrollarse tanto económica como socialmen te, ya que de esa manera también, sería una de las fórmulas para salir y terminar de una vez por todas de la crisis eco nómica como de la deuda externa que llevamos a costas to - dos los mexicanos.

b).- Una nueva sociedad productiva y autosuficiente.

El pueblo de México, siempre se ha distinguido y reconocido internacionalmente por ser uno de los países capaces de vencer todos los males sociales y económicos que se le presenten, y desde luego siempre ha tenido la suerte de salir adelante aún cuando ya se encuentre cansado de soportar tantas catástrofes tanto sociales como naturales.

No quiero pretender que toda esa fortaleza de los Mexicanos sea permanente, pues puede darse el caso de que encontremos la solución para evitar todo tipo de lacras que padecemos y entonces nos podremos enfrentar a éstas, ya no para soportarlas sino para enfrentarnos a ellas y poder dar en esa forma, una solución definitiva y erradicar para siempre las posibilidades de seguir cayendo en desgracia y aguantar por siempre la explotación de que somos objeto por nuestros sistemas económicos.

"Desde luego que ésto no será fácil, como nos lo indica Bruno Parmentier en su obra cooperativas para el cambio-social, pero tampoco es fácil mantener nuestra dignidad - como lo apuntamos en el inciso anterior; sin ser pisoteadas por las estructuras sociales y económicas que nos imposibilitan para levantarnos del yugo de la pobreza, de esta pobreza que padecemos los mexicanos, de esa pobreza que padecen los campesinos, obreros y empleados desocupados, que vive en la miseria e inmundicia, también podemos hablar de la pobreza de los que carecen de una alimentación equilibra

da de una vestimenta decorosa, de un alojamiento decoroso - para vivir con su familia, así como de curarse también cuando se está enfermo, de educarse y divertirse sanamente si - éste es nuestro deseo, de expresarse cuando las circunstancias así lo requieran de organizarse para salir adelante en nuestras contiendas en los ámbitos que se requieran, esa es la pobreza que tenemos los mexicanos y junto con ella, las calamidades socio-económicas a que me estoy refiriendo.

Pero desde luego que no es fácil admitir nuestra pobreza, porque ya estamos tan arraigados con ella que, nuestras clases sociales y más aún las más marginadas, que cuando - les dan esperanzas con las demagogías y discursos políticos, parece que resurgimos nuevamente del letargo eterno y así - nos mantenemos eternizados y conformes, es por eso que así - continuamos estando pobres, pobres de espíritu, pobres de - nación, pobres de raza, pobres de ideas y pobres de digni - dad". (23)

Pero a todo esto, que tal si le damos una gran vuelta - de noventa grados, y si nuestras estructura sociales, polí - ticas y económicas se encaminan para estudiar y determinar, la forma o posibilidad de salir de una vez por todas de - nuestras eternas pobreza, encaminándonos a crear y fomen - tar el cooperativismo y producir en esta forma, los bienes-

(23) Parmentier Bruno, Cooperativas para el Cambio Social, Edit. Edicol, S.A. 4 de feb. 1980. Pág. 11.

y servicios que necesitemos para vivir honorablemente, en esa medida nos daremos cuenta que el cooperativismo puede ser una de las alternativas que puedan existir para salir de una vez por todas de la miseria en que estamos metidos los mexicanos como lo apuntamos en este tema de tesis.

Si se pudiera lograr un verdadero cooperativismo en México, tomando como base la prioritaria solución a los problemas económicos de la clases sociales más marginadas de nuestro país, encontraríamos que éstas al igual que todo el pueblo mexicano, todavía puede volver a creer en una verdadera justicia social y ésto desde luego sería benéfico tanto para nuestras estructuras de gobierno como para la buena armonía de nuestra sociedad.

Porque sólo de esa manera tanto pueblo y Gobierno, caminarían unidos y tomados de la mano, y este país sería aún más grande, más próspero y más poderoso ya no digamos económicamente pero si más grande en espíritu.

Sólo de esta forma, confirmaríamos en nuestro país una nueva sociedad digna y productiva y además autosuficiente, capaz de volver a encausarse por los ideales de nuestra constitución que determine que la soberanía y la libertad para gobernarse radica esencialmente en los integrantes de su propia población y a petición de las mayorías.

Si el sistema cooperativo mexicano, se impulsa y se le

vanta como lo pretendemos en esta tesis, México producirá lo suficiente como para mantener a nuestra población satisfecha en lo que requiera para satisfacer sus necesidades -- primordiales para su sobrevivencia, y desde luego el país -- se mantendrá productivamente activo conforme a la estructura del cooperativismo, porque esta estructura permite que todos sus miembros se desenvuelvan en el ámbito que se requiera y no caer de nueva cuenta en el vacío dentro de la producción, pero si ésto sucediera, el cooperativismo es -- capaz de sobreponerse en cualquier circunstancia a los embates económicos a que se den lugar.

Es pues el sistema cooperativo, capaz de organizar, -- fortalecer, producir y satisfacer en todas sus necesidades -- a un pueblo que por más pobre que sea pueda entenderse y organizarse conjuntamente con su gobierno y pueden conformarse como un pueblo con espíritu cooperativista y de ahí poder -- ser un país capaz de vencer todas las adversidades habidas -- y por haber, con un pueblo acostumbrado al trabajo y a la -- producción organizada, dentro de un marco cooperativista y próspero.

C O N C L U S I O N E S

1.- Las actividades del cooperativismo, se iniciaron de hecho y en una forma práctica en Francia e Inglaterra a principios del siglo XIX, aunque no faltaron intentos anteriores en una forma aislada, tuvo sus teóricos entre los cuales se destacaron los Franceses Carlos Fourier y Luis Blanc, así como los ingleses Robertos Owen y Guillermo King, quienes vieron en el sistema cooperativista un freno al liberalismo económico externo.

2.- Los cooperativistas a fines del siglo XIX, parecen ser destinados a desempeñar un papel democratizador dentro de las sociedades de tipo marxista, como una alternativa para el colectivismo Estatal, pero este movimiento a menudo se vió entorpecido por las constantes ingerencias de los organismos oficiales y la desconfianza latente hacia toda liberación económica.

3.- En América Latina, el Movimiento Cooperativo fue traído por inmigrantes Europeos a fines del mismo siglo XIX, más tarde se vió alentado por la actividad Estatal en relación con la Reforma Agraria.

4.- En México, surge una acción revolucionaria de suma importancia, pues el sistema ejidal campesino, se provee de un sistema de cultivo cooperativista y de mejoras locales, se constituyen cooperativas de producción para la explotación de bosques, se incrementa la actividad pesquera en --

nuestros mares, se agiliza el transporte, así como también la minería y la prestación de servicios y de consumo.

5.- En 1932, se promulgó en Yucatán una Ley de Sociedades Civiles para el Estado, en el que encuadraba a las cooperativas y que no dió resultado por recelos del Federalismo, que consideraba incompetentes a los Estados para legislar sobre este tema, pero en ese mismo año se fundó en el Distrito Federal, la primera Federación Regional de Cooperativas con el fin de avanzar en los logros de las cooperativas.

6.- En 1933, se expidió la primera Ley de Sociedades Cooperativas, incorporando a su filosofía la realidad de México en esos momentos, pero ciñéndose a los principios del cooperativismo Universal ortodoxo.

7.- El 11 de enero de 1938, se promulgó la Ley de Sociedades Cooperativas de manera general, que a la fecha se encuentra en vigor a pesar de que ya es absoleta a nuestra realidad económica, pues el nacimiento de esta Ley fue causa de grandes discusiones a favor por parte de los Licenciados Enrique Calderón, Enrique Guerrero Arciniagas y Vicente Lombardo Toledano, en contrario de dicha Ley estuvieron el Diputado Federal Ramón F. Iturbe y Sealatiél Alastriste.

8.- Es inhegable que el Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río dió al cooperativismo un impulso enorme en aquellos tiempos azarosos pues teníamos ame

nazas de guerra, sequías y situaciones económicas poco solventes para nuestro país, además con población pequeña a nivel de República y sin desarrollo industrial considerable.

9.- Nuestra exposición, encuadra una inminente preocupación por nuestro pueblo mexicano, que al igual que otros países en vías de desarrollo, tiene la urgente necesidad de elevar su producción de bienes y servicios, especialmente - debe producir aquellos que nuestra población necesita para satisfacer sus necesidades vitales, ya que de otra manera, - la crisis económica a nivel nacional que padecemos, así como la deuda externa que nos hunde, darán cuenta de nuestra situación y los resultados se verán dentro de muy poco tiempo como las consecuencias nefastas, si no solventamos estos problemas en forma positiva; para lograrlo, proponemos de buena fé y manera, nuestro tema de tesis que hemos denominado "El Cooperativismo como una Alternativa al Desarrollo Económico y Social de México", ya que el Cooperativismo sería una opción para que México pueda levantarse una vez más de sus fracasos tanto económicos como sociales.

10.- Para lograr que el Sistema cooperativo funcione en nuestro país, no debemos olvidar que una Nación sólo alcanza y conserva su cabal independencia cuando produce en forma suficiente y oportuna, la alimentación básica de su pueblo, claro está, que la dependencia de otros países estará en razón directa de la cantidad de alimentos básicos y demás servicios que necesite le sean proporcionados y si --

todo ésto es adquirido de otros países, lógico será que nunca seremos autosuficientes.

11.- Uno de los puntos más importantes que tratamos en nuestra exposición, es el problema del trabajo, pues encontramos que unido a la producción tenemos la fuerza del trabajo, precisamente de quienes producen los bienes y los servicios que necesitamos para sobrevivir, también sabemos que uno viene a ser el resultado del otro, y lógico es que para obtener mayor producción necesariamente requeriremos de mayor fuerza de trabajo, de tal forma que el desempleo de nuestra población, estará siempre en relación directa con la baja productividad, dentro de nuestros sistemas económicos, pero si de tal forma elevamos la producción se reducirá desde luego, el desempleo de millones de mexicanos y junto con ello la pobreza tanto de país como de su población, ya que de lo contrario, aumentará el desempleo en forma catastrófica y junto con ello la miseria de millones de nuestros conciudadanos y sin poder evitarlo, pero si encuadramos en una forma consciente el trabajo y la producción, pondremos una de las bases principales para que un país como el nuestro salga adelante.

12.- El sistema cooperativo mexicano promete en sus bases, organizar a todas las clases sociales de nuestro país, para fomentar tanto el empleo como la productividad, para ello es menester que pueblo y gobierno marchemos juntos tanto en lo ideológico como en la producción, y en el trabajo en una forma consciente y organizada para la propia seguri-

dad e integridad de nuestro país y poder de esa manera, ser una vez más libres tanto en lo económico como en lo político.

13.- Para poder cumplir con todos estos objetivos, dentro de nuestro sistema cooperativo, se debe de pugnar para que se expida una nueva Ley; una Ley que agrupe y fortalezca en forma definitiva al cooperativismo nacional, por que para su buena administración se deben crear Secretarías o departamentos y puedan éstos manejarlas con conciencia, tanto dentro de su producción como manejar adecuadamente su comercialización y sus productos puedan llegar a los mercados de consumo populares y como punto principal debe ser el de erradicar a los intermediarios ya que se han convertido en parásitos sociales y son nocivos en gran medida para el desarrollo del cooperativismo.

14.- Nuestra petición en que se haga una nueva Ley, se basa en que la Ley de Sociedades Cooperativas en vigor, ya no responde a nuestra realidad económica ni social, pues algunas de sus disposiciones han dado margen a que surjan vicios en nuestro sistema cooperativo, llegando al grado de desnaturalizar las cooperativas de producción convirtiéndolas en sociedades de inversión de capital, como lo son las sociedades mercantiles, a tal grado que muchas cooperativas tienen esta naturaleza, aunque desde el aspecto formal sean sociedades cooperativas.

La nocividad de la Ley vigente, radica también, en que

existe una excesiva ingerencia del aparato administrativo existente para su formación y funcionamiento, pues cuesta un esfuerzo para su tramitación por el problema de su burocratización, que ha entorpecido en una forma severa las actividades de las verdaderas sociedades cooperativas.

15.- Por otro lado el Sistema Cooperativo Mexicano, debe de contener en su nueva Ley, la aplicación directa para que pueda obtener créditos en instituciones especializadas, como son la creación de bancos exclusivos donde las cooperativas puedan obtener sus créditos sin restricciones ni trámites que hagan que se pierdan sus proyectos, y no se encuentren estancadas como lo están en estos momentos, sin apoyo financiero y sin fortalecimiento.

16.- Si se llegase algún día, a proponer y aplicar -- nuestros objetivos en algún sistema de Gobierno futuro, deben de tomarse en cuenta que se deben de realizar como un sentimiento patriótico y revolucionario, tanto de nuestro Gobierno como de nuestras instituciones públicas, debe de contemplarse el afán de servir en forma satisfactoria a las sociedades o pueblos que así lo requieran, ya que el sistema cooperativo mexicano, quedaría al frente de nuestras estructuras económicas, y estaríamos satisfechos por obtener nuestra cabal independencia y desarrollo económico, y nuestro país se vería fortalecido por la unidad de su pueblo, y sólo de esa manera podríamos tener una nueva sociedad productiva y autosuficiente y en ese renglón ideológico, nuestra tesis sería un adelanto, dentro del cooperativismo me -

xico y entonces si serfa una alternativa al desarrollo económico y social de los mexicanos.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- BANDESCA, Revistas especializadas y material de prensa sobre cooperativismo México, 1980.
- 2.- CERVANTES Ahumada Raúl, Derecho Mercantil, Edit. Herre-
ro. Primera Edición México 1982.
- 3.- DARIN Prabkin H. La Obra Sociedad, Editorial F.C.E. Méxi-
co 1964.
- 4.- DIGBY Margaret, El movimiento Cooperativo Mundial, Edito-
rial Pax. México 1985.
- 5.- FALS Borda Orlando, El reformismo por dentro en América-
Latina. Editorial Siglo XXI México 1972.
- 6.- PARMENTIER Br no, Cooperativas para el cambio Social, -
Editorial Edicol. S.A. México 1980.
- 7.- PARTIDO Revolucionario Institucional, La Producción en -
la Cooperación de México, Folletos de Prensa Informativa
1978.
- 8.- PERIODICO. "La Convención Radical", abril de 1888.
- 9.- PLAN Nacional de Desarrollo, Poder Ejecutivo Federal., -
Presidencia de la República. 1983-1988.

- 10.- PLAN Nacional de Fomento Cooperativo, Comisión Intersectorial, Sría. del Trabajo y Previsión Social 1980.
- 11.- ROJAS. Coria Rosendo, Tratado de Cooperativismo Mexicano, 2a. edición Edit. F.C.E. México 1982.
- 12.- ROJAS Coria Rosendo, Introducción al Estudio del Cooperativismo, Ensayos y Metodología, Talleres Gráficas de la Nación, México 1961.
- 13.- RODRIGUEZ Rodríguez Joaquín, Curso de Derecho Mercantil Edit. Porrúa Hnos. 10a. Edición México 1982.
- 14.- SHILLER Otto. Cooperación e Integración en la Producción Agrícola Editorial Siglo XXI. México 1970.
- 15.- VIVANTE César, Tratado de Derecho Mercantil, Traducido por César Sil6 Belena, Madrid. 1932.

LEGISLACION CONSULTADA

- 1.- CONSTITUCION Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- CODIGO de Comercio.
- 3.- CODIGO Civil para el Distrito y Estados de la República.
- 4.- DIARIO Oficial de la Federación, publicación del 10 de mayo de 1978.
- 5.- LEY General de Sociedades Mercantiles.
- 6.- LEY Federal del Trabajo.
- 7.- LEY General de Sociedades Cooperativas.
- 8.- LEY Federal de la Reforma Agraria.
- 9.- LEY que crea el Banco Nacional de Fomento Cooperativo y Pesquero.
- 10.- REGLAMENTO de la Ley General de Sociedades Cooperativas.